

Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS  
EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX-**

**PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

**INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 007 DE 2015**

Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

**BOGOTÁ D. C., OCTUBRE DE 2015**



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

### **RECOMENDACIONES INICIALES**

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad general ni especial o prohibición para contratar.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta que el documento oficial del pliego de condiciones del presente proceso de selección, es el que reposa en la Secretaría General del ICETEX, el cual coincide perfectamente con el publicado en la página web de la entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).
5. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que se imparten en este pliego de condiciones para la elaboración de su propuesta.
7. Revise la póliza de garantía de seriedad de su ofrecimiento y verifique que:
  - Sea otorgada a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-.
  - En ella debe figurar la razón social completa del tomador.
  - El valor asegurado debe corresponder al fijado en este pliego de condiciones.
  - El objeto y el número de la misma, debe coincidir con el de la propuesta que presenta.
  - Debe venir suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
  - Debe ser expedida en formato "**ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS**".
8. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias, en la forma indicada en este pliego de condiciones.
9. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

10. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del **ICETEX**, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
11. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan al **ICETEX** para verificar toda la información que en ella suministren.
12. Cuando se presente falta de veracidad e inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, corroborada por **EL ICETEX**, la entidad podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes.
13. Las comunicaciones podrán ser enviadas por los proponentes a la dirección electrónica: [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co); o por escrito a la **Carrera 3 N° 18 – 32 primer piso, Oficina de Correspondencia del ICETEX**.
14. Suministre toda la información requerida por **EL ICETEX**.
15. La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia que estudió completamente el presente pliego de condiciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo y adecuado para identificar el alcance de la **Invitación por Lista Corta No. 007-2015**, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
16. Asegúrese de no estar reportado en el Bolefín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ni tener antecedentes Disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.
17. Asegúrese de estar al día en los pagos de sus aportes al sistema general de seguridad social integral, así como en el pago de multas por cualquier concepto (Ministerio de Protección Social) ya que **EL ICETEX** se reserva el derecho de verificar la información suministrada.
18. El uso del logotipo de la Entidad es privativo de la misma, por lo tanto le sugerimos abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

**19.** Revise y tenga presente las causales de rechazo de la propuesta.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

## **JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

### **GENERALIDADES.**

La prestación de los servicios eficientes y con cobertura total definida por el Gobierno Nacional, hace que las entidades como el ICETEX tengan un reto importante, ya que para cumplirlo requiere que toda su infraestructura de tecnología este alineada con esta estrategia, para esto es indispensable que cuente con la suficiente capacidad y esté actualizada en todo momento cumpliendo con la normatividad vigente, lo que tiende a reducir los riesgos operativos.

Las tecnologías de protección de datos hoy en día juegan un papel crítico, es por ello que la optimización de nuestros sistemas de Backup debe estar acompañados de herramientas que permitan el uso dichas tecnologías las cuales aumentan los niveles de seguridad, disminuyen carga a nivel de consumo de ancho de banda y mejoran los tiempos de atención de incidentes. Se requieren entonces servicios específicos para la operación propia del Icetex, tales como:

- Copia y restauración cuentas de correo
- Granularidad en la restauración de correos
- Granularidad en la restauración de archivos
- Programación de reglas y alertas.
- Programación y modificación de políticas de retención
- Metodología de compresión y deduplicación.
- Facilidad de restaurar archivos misionales sin necesidad de realizar traslado de medios desde custodia externa.
- Restauración de data especifica de manera reciente y con una importante reducción de tiempos de perdida de información.
- Compresión y encriptación de toda la información almacenada, lo cual permite una mayor retención de la información y un mayor crecimiento.
- Uso eficiente del almacenamiento, debido a la deduplicación que desglosa los archivos y datos en porciones asegurando almacenar las copias solo de las porciones nuevas, sin crear copias de los mismos archivos o datos, que usualmente desbordan el tamaño del almacenamiento.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

El no contar con el sistema aquí propuesto genera en primer lugar el riesgo de no contar con un backup detallado de ambientes Virtuales, de bases de datos y de correo electrónico, en segundo lugar hace que los tiempos de restauración ante una eventual pérdida de información o ante un requerimiento de ambientes de desarrollo y pruebas sean muy largos y en ocasiones no cumplan con las necesidades propias de la operación del instituto. Así mismo y de acuerdo a los avances tecnológicos se hace necesario contar con infraestructura de backup que permita realizar deduplicación, compresión y utilice técnicas de cifrado que mantengan copia segura de la información más importante para la operación, así como la posible integración de ambientes en la nube, que permitan mantener dicha información custodiada y disponible en todo momento, especialmente ante una eventualidad.

## **SITUACIÓN ACTUAL**

El Icetex cuenta con servicio de Backup a cinta magnética y envió a custodia contratado mediante el contrato 2015-0158. También se cuenta con un sistema de backup dedicado y especial para estaciones de trabajo, el cual cubre parte del parque microinformático de la dirección general de Icetex.

Icetex no cuenta con la tecnología de deduplicación en línea que permite entre otras, tomar de inmediato la información que se va ingresando a los sistemas y archivos, lo que permite mayor garantía en el respaldo de la información en todo momento, pues una vez se actualiza la data por los usuarios o programas, dicha data es objeto de acción y deduplicación, quedando disponible para su restauración a la fecha, de una manera granular y específica.

Gracias al crecimiento del instituto, se han venido solicitando nuevas plataformas así:

## **NUEVOS REQUERIMIENTOS:**

- Contratación (ORIÓN).
- Riesgos (VIGIA).
- Tecnología (VMWare).
- Cobranza (Software Cobranza).
- Tecnología (Direct Acces)
- Tecnología (Microsoft Identity Manager)



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

Adicional a estos nuevos aplicativos, la actualización de ambientes, aplicativos y plataformas tales como:

- Apoteosys
- Exchange
- Directorio Activo
- Bizagi.

Así las cosas, se hace necesario contar con imágenes y backups totalmente granulares y administrables, con tiempos de implementación de reglas cortos y con alto grado de eficiencia al momento de restaurar dicha información respaldada, así como un eficaz uso de los recursos de red.

#### **REQUERIMIENTO.**

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de una plataforma de servidores específicos para Backup para el Centro de Computo Principal del Instituto, se debe contar con garantía de Fábrica de 3 años y soporte gestionado directamente por el proveedor contra el fabricante.

La solución buscada debe utilizar tecnología de deduplicación evitando el respaldo de datos de manera repetida, permitiendo hacer ventanas cortas de copias de seguridad, utilizando de manera adecuada el ancho de banda, de manera que se puedan realizar copias en horarios laborales sin afectación de servicios y manteniendo los respaldos replicados de una manera eficiente, esto garantizará una mayor cobertura de datos a través del tiempo, lo que permitirá restaurar copias más recientes y específicas.

#### **NUEVOS RETOS INFORMATICOS.**

Se requiere contar con Servidores de propósito específico orientados a la toma de backup de alto rendimiento y capacidad actualizada para atender los nuevos retos que en materia de teleinformática requiere el Instituto.

- a) De lo anteriormente expuesto es viable, conveniente y oportuno adelantar la contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N°030 del 17 de septiembre de 2013, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación del ICETEX.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

### **CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Se convoca a todas la Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, a participar en el presente proceso de Invitación por Lista Corta, a partir de esta convocatoria y durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, realizando las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación que soliciten, publicada en la página Web del ICETEX [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Artículo 29 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Resolución interna de la Entidad No. 0971 del 6 de diciembre de 2011

### **PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

En caso de conocerse situaciones de corrupción en el desarrollo de este proceso de selección, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “lucha contra la corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 5657649, (1) 5624128; vía fax al número telefónico (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000913040 o (1)5607556; en el correo electrónico: [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co); correspondencia o personalmente, en la Carrera 3 No. 18 – 32 de la ciudad de Bogotá D.C.

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 3 - PACTO DE INTEGRIDAD el cual hace parte de los documentos jurídicos habilitantes.





Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

## **CAPITULO I**

### **ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA**

Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

#### **1.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE**

El presente proceso de Invitación por Lista Corta se regirá por la Constitución Política, especialmente por lo consagrado en sus Artículos 209 y 267, por el Artículo 8° de la Ley 1002 de 2005, por los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, por el Artículo 38 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 – Decreto Anti trámite, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución Política y en la Ley, en especial lo consagrado en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993; el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al Numeral 1° y un inciso al Parágrafo 1° del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el Numeral 4° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, los artículos 1, 2, 3, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), así como las demás disposiciones legales vigentes en materia civil y comercial que le sean aplicables.

#### **1.3 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presupuesto oficial asignado para esta contratación es hasta por la suma de **QUINIENTOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE INCLUIDO IVA (\$500.565.438.000.00**

Para respaldar presupuestalmente la contratación, la Entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

- No. CDP EF-2015-421, Rubro G332211005007 ADQUISICION INFRAESTRUCTURA BACKUPS Concepto Código Rubro: ADQUISICON DE BACKUPS SERVIDORES Y CORREO ELECTRONICO A DISCO , expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del **ICETEX** del 31 de agosto de 2015.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

#### **1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

#### **1.5 FORMA DE PAGO**

El ICETEX cancelara al CONTRATISTA el valor del contrato así:

1. Un primer pago correspondiente al 30% del total del contrato, contra entrega de los equipos en los Datacenter de ICETEX.
2. El 70% restante al finalizar la implementación contra el recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato de los entregables solicitados en el pliego de condiciones.

Para cada uno de los pagos el Contratista deberá anexar, los siguientes documentos:

1. Cuenta de cobro o factura.
2. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.
3. Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según el caso, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) y parágrafo del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de septiembre de 2013.

#### **1.6 ENTIDAD CONTRATANTE**

La Entidad contratante es el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" - ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley N°2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley N°3155 de 1968 y transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007.

#### **1.7 DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA**

- Estudio Previo.
- No. CDP EF-2015-421 del 31 de agosto de 2015



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

- Pliego de Condiciones.
- Publicación del pliego de condiciones en la página Web del ICETEX [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).
- Invitaciones para presentar propuesta.
- Consolidado de observaciones al pliego de condiciones.
- Publicación de la respuesta a las observaciones del pliego de condiciones en la página Web del ICETEX [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).
- Publicación de los adendas en la página Web del ICETEX [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) (si las hubiere).
- Acta de cierre del plazo para presentar propuestas y apertura de las mismas.
- Informe de evaluación.
- Consolidado de observaciones a los informes de evaluación (si las hubiere).
- Informe final y decisión de adjudicación.

### **1.8 CONSULTA Y OBSERVACIONES DE LOS INVITADOS AL PLIEGO DE CONDICIONES**

Los invitados podrán consultar el pliego de condiciones, de manera gratuita, en la siguiente dirección electrónica de la página Web del ICETEX [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co): Link corto <http://goo.gl/KJeJTK>

Link largo

<http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/elicetex/contratacion/procesosdeselecci%C3%B3n/a%C3%B1o2015/procesooncontrataci%C3%B3nlistacortano007de2015.aspx>

No son admitidas las consultas telefónicas, ni personales, ni tendrá fuerza vinculante para El ICETEX cualquier pronunciamiento verbal.

Los invitados podrán presentar observaciones al pliego de condiciones. Estas observaciones podrán ser presentadas hasta la fecha señalada para el efecto en el cronograma del proceso.

El ICETEX dará contestación a las observaciones recibidas mediante publicación en la dirección indicada de su página Web, hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso. Las áreas o dependencias técnicas que se requieran según cada caso, serán las encargadas de sustentar las correspondientes respuestas a las observaciones formuladas por los interesados en el proceso contractual.

EL ICETEX podrá modificar el pliego de condiciones mediante adenda publicada en su página Web, hasta el día hábil anterior al cierre del proceso, de acuerdo



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

con lo establecido en el inciso segundo del artículo 38 del Acuerdo de Junta Directiva No. 030 de 2013 Manual de Contratación del ICETEX.

## **1.9 CONTENIDO E INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

En el pliego de condiciones, sus anexos y adendas, se describen detallada y claramente, el objeto a contratar los requerimientos para la presentación de la propuesta, los aspectos técnicos, económicos, y de capacidad jurídica exigidos, los fundamentos del proceso de selección, su modalidad, términos, procedimientos y demás reglas objetivas que gobiernan la presentación de las propuestas y su evaluación y ponderación, así como las de adjudicación del contrato; las razones y causas para el rechazo de las propuestas o la declaratoria de desierta del proceso, las condiciones de celebración del contrato, disponibilidad presupuestal, forma de pago, mecanismos de cobertura de riesgos y en general todos los asuntos relativos al proceso que estima que el proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta.

Todos estos factores deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada, por lo tanto, el pliego de condiciones es uno con los anexos, formatos y adendas. Todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones o análisis, efectúe el proponente, son de su exclusiva responsabilidad.

El detalle y la descripción del objeto, sus características y condiciones técnicas deberán analizarse por los proponentes en el documento que como anexo técnico se acompaña al pliego de condiciones y que hace parte integral del mismo.

El orden de los capítulos y cláusulas de este Pliego de Condiciones, tampoco debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos y los títulos utilizados en el sirven sólo para identificar textos, y no afectarán la interpretación de los mismos.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta que estudió el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas, comunicaciones y todos los documentos del proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones solicitadas, que conoce la naturaleza de los servicios objeto de la convocatoria, sus costos y tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX, y demás normas aplicables.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

## 1.10 CORRESPONDENCIA

Para efectos de la radicación de cualquier documento o comunicación dirigida al ICETEX en desarrollo del presente proceso, los proponentes invitados deberán tener en cuenta que para que dichos documentos sean considerados por la Entidad, es necesario que éstos cuenten con el adhesivo (sticker) a través del aplicativo mercurio, el cual contiene número de radicación, fecha y hora asignado en la ventanilla de correspondencia, único punto válido de radicación de correspondencia de la Entidad, ubicado en la **Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 1º, en la ciudad de Bogotá, que atiende en jornada continua de las 8:00 horas a 16:30 horas - de lunes a viernes, excepto festivos.**

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicarse en la Oficina de Correspondencia del ICETEX, o por medios electrónicos de acuerdo con lo indicado en el siguiente numeral, debidamente identificada con el nombre, número correspondiente de la Invitación por Lista Corta y dirigida a la Secretaría General del ICETEX; cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y EL ICETEX se canalizará a través de la Secretaría General; así mismo las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita o documento publicado en la página web <http://www.icetex.gov.co>.

## 1.11 COMUNICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

EL ICETEX, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 58 del Acuerdo N°030 del 17 de septiembre de 2013 – Manual de Contratación, aprobado por la Junta Directiva del ICETEX y con el fin de facilitar la comunicación interactiva con los proponentes durante el desarrollo del presente proceso de selección, ha dispuesto la dirección electrónica [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co) a través de la cual los proponentes podrán enviar sus observaciones o solicitudes de aclaraciones.

De igual forma se podrán consultar todos los actos de la administración relacionados con el proceso en la página Web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co), así como en la Secretaría General en donde estará disponible toda la información del proceso para los proponentes, con el fin de garantizar la transparencia del mismo.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

### **1.12 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA**

Ver Anexo No. 7 (Cronograma del proceso).



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

## **CAPÍTULO II**

### **2 ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

#### **2.1. PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

El pliego de condiciones será publicado, y podrá ser consultado gratuitamente, en la página Web [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co), a partir de la fecha que se señala en el cronograma del proceso. **Anexo No. 7 (Cronograma del proceso).**

Así mismo se encontrará disponible, de manera física, en la Secretaría General del ICETEX ubicada en la Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 8° de la ciudad de Bogotá, donde podrá ser consultado personalmente en el horario de **8:00 horas a 16:30 horas - de lunes a viernes, excepto los días festivos.**

No son admitidas las consultas telefónicas y no tendrá fuerza vinculante para la entidad cualquier pronunciamiento verbal por parte de funcionarios de la misma.

#### **2.2. APERTURA DEL PROCESO**

EL ICETEX dará apertura al proceso de selección a partir de la publicación del pliego de condiciones y de las Invitaciones a presentar propuesta en la página Web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co): Link corto <http://goo.gl/KJeJTK>

Link largo

<http://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/elicetex/contratacion/procesosdeselecci%C3%B3n/a%C3%B1o2015/procesooncontrataci%C3%B3nlistacortano007de2015.aspx>

#### **2.3. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

Los invitados podrán presentar observaciones al pliego de condiciones. Estas observaciones podrán ser presentadas hasta la fecha señalada para el efecto en el cronograma del proceso.

Estas observaciones podrán ser radicadas en la Entidad o enviarse al correo electrónico [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co). EL ICETEX dará las correspondientes respuestas, en la fecha establecida en el cronograma del proceso.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

Las solicitudes de modificación por parte de los interesados serán procedentes siempre y cuando:

- Hayan sido radicadas en EL ICETEX dentro del horario de atención al público o remitidas al correo electrónico [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co), desde la fecha de publicación del pliego de condiciones y hasta la fecha señalada en el cronograma para el efecto.
- Se indique claramente el numeral del pliego de condiciones, que se solicita modificar y el fundamento de la solicitud.
- Se señale claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona interesada, la condición en la que actúa y su dirección física y electrónica.

Las consultas y respuestas no suspenderán el plazo para la presentación de las propuestas.

En ningún caso habrá aclaraciones ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

Corresponde a todos los interesados en el presente proceso de selección informarse de todas las modificaciones y hacer seguimiento al proceso por los medios electrónicos mencionados.

El ICETEX no asume responsabilidad alguna por la forma o medio electrónico que utilicen los oferentes para enviar sus observaciones, preguntas, solicitudes de aclaración o comentarios al pliego de condiciones y al informe de evaluación.

El ICETEX podrá utilizar cualquiera de los medios virtuales o físicos que estén a su alcance, para notificar las respuestas a las observaciones y a las solicitudes de aclaración del pliego de condiciones, así como los demás documentos publicados por la Entidad.

#### **2.4. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ADENDAS**

El ICETEX responderá dentro del término señalado en el cronograma, y dando cumplimiento al principio de economía y celeridad previsto en el Artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración y/o modificación que cumplan con los requisitos señalados en el numeral anterior.





Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

El ICETEX podrá utilizar cualquiera de los medios virtuales o físicos para notificar la respuesta a las observaciones y a las solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones, así como a las observaciones presentadas al informe de evaluación.

Si con ocasión de las observaciones efectuadas por los interesados al pliego de condiciones se evidencia la necesidad de modificar alguna(s) de las condiciones o especificaciones señaladas, el ICETEX modificará el pliego mediante adendas.

EL ICETEX podrá modificar el pliego de condiciones mediante ADENDA publicada en su página Web, hasta el día hábil anterior al cierre del proceso, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 38 del Acuerdo de Junta Directiva No. 030 de 2013 Manual de Contratación del ICETEX.

La publicación de éstas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, dando aplicación a lo previsto en el Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

La fecha y hora de recepción en el ICETEX de correos electrónicos enviados por interesados o proponentes, serán las registradas en el servidor del ICETEX o del portal (según el caso) en el momento de ingreso de cada correo electrónico; serán tenidos en cuenta todos correos que lleguen siempre y cuando se encuentren dentro del horario de atención al usuario del ICETEX.

En consecuencia, será responsabilidad de los oferentes e interesados el adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíen, sean recibidos en el ICETEX dentro los plazos y hora límite establecida en este Pliego de Condiciones.

El ICETEX dará contestación a las observaciones recibidas mediante publicación en su página Web, hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso. Las áreas o dependencias técnicas que se requieran según cada caso, serán las encargadas de sustentar las correspondientes respuestas a las observaciones formuladas por los interesados en el proceso contractual.

## **2.5. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**

El plazo para la entrega de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del presente proceso de selección y la fecha



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

establecida en el cronograma para el cierre de la misma, señalado en el Anexo No. 7 (Cronograma del proceso).

Este plazo podrá ser prorrogado hasta por la mitad del término fijado inicialmente, ya sea cuando lo estime conveniente la Entidad, o cuando lo solicite un número plural de posibles proponentes y EL ICETEX así lo apruebe, en aras de garantizar una suficiente participación de proponentes.

## **2.6. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS**

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección podrán presentar propuestas hasta el día y hora señalados en el **Anexo No. 7 (Cronograma del proceso)** radicándolas por escrito en la ventanilla de correspondencia del ICETEX ubicada en el **Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 1º, de la ciudad de Bogotá D.C.**

La verificación de la fecha y hora de entrega de las propuestas se hará a través del sistema de gestión documental MERCURIO, en el cual queda registrada de manera automática la fecha y hora de recibo de toda la correspondencia que se recibe de manera personal en la Sede Principal del ICETEX.

### **2.6.1. Acta de Cierre**

Vencido el plazo señalado en el inciso anterior, se trasladarán las propuestas recibidas a la Sala de Juntas de la Secretaría General del ICETEX, en donde se levantará un acta suscrita por los funcionarios asistentes, en la que constará el nombre de los oferentes, el valor de la propuesta, el número de folios de la propuesta y se verificará que las propuestas cumplan con los requisitos exigidos en el presente Capítulo del pliego de condiciones y se consignarán las observaciones correspondientes.

Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecida para el cierre del presente proceso de selección no serán tenidas en cuenta para el proceso de evaluación.

### **2.6.2. Hora Legal**

La Hora Legal de la República de Colombia es la señalada por la división de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio, link <http://horalegal.sic.gov.co/> de acuerdo con lo establecido en el Numeral 5 del



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

Artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 y en la Directiva No. 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación *"la Superintendencia de Industria y Comercio, mantiene, coordina y da la hora legal Colombiana"*.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente, en la fecha y lugar indicados en este pliego de condiciones. En ningún caso EL ICETEX se hará responsable del retardo de los proponentes en la entrega de sus propuestas, por lo que resulta de su exclusiva responsabilidad el prever el cumplimiento del horario y sitio establecido.

### **2.7. RETIRO DE PROPUESTAS**

El proponente podrá solicitar el retiro de su propuesta mediante escrito dirigido al ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., hasta la fecha prevista para el cierre del proceso de selección. En tal caso, en la diligencia de cierre del proceso y apertura de propuestas, no se abrirán los sobres que contengan el original y las copias de la propuesta del proponente que solicitó el retiro y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre y recibo de propuestas.

### **2.8. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso de selección podrá ser suspendido por EL ICETEX cuando a juicio de éste se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la culminación del proceso.

### **2.9. PRÓRROGA DEL PLAZO DEL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA**

El plazo del proceso de selección, entendido como el término que debe transcurrir entre el primer día de publicación del pliego de condiciones y hasta la fecha prevista para la entrega de las propuestas indicada en este pliego, podrá prorrogarse por **EL ICETEX** antes del vencimiento del mismo.

Cualquier prórroga del plazo de cierre del proceso de selección por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, será comunicada a los interesados por medio de adendas que harán parte del presente Pliego de Condiciones, que se podrán expedir hasta el día anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección, y serán publicadas en días hábiles y horarios laborales, en consonancia con lo previsto en el Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

## **2.10. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **2.10.1. Comité Evaluador**

Las propuestas serán estudiadas y analizadas por el Comité Evaluador constituido en el artículo 19 del Manual de Contratación del ICETEX y recomendará al ordenador del gasto, adjudicar o declarar desierto el presente proceso.

El Comité Evaluador designado por el ICETEX verificará y/o evaluará las propuestas, según lo previsto en el presente pliego de condiciones y teniendo en cuenta los criterios de capacidad jurídica, experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera de los proponentes.

El Comité evaluador deliberará con la asistencia de todos sus miembros. Las decisiones serán tomadas por mayoría, y constarán en un acta que deberá ser aprobada y firmada por todos los miembros del Comité al finalizar la sesión correspondiente.

Una vez verificados los aspectos habilitantes, se procederá a la ponderación del ofrecimiento más favorable para la Entidad, de acuerdo a lo contemplado en el numeral denominado "Evaluación de las propuestas" del presente pliego de condiciones.

El Comité evaluador presentará a la Secretaria General el informe de evaluación, que será publicado en la página web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) por un término un (1) día hábil para que los proponentes durante dicho plazo presenten observaciones por escrito a la Secretaría General del ICETEX.

### **2.10.2. Aclaraciones a las Propuestas Presentadas Solicitadas por el Comité Evaluador**

De conformidad con el Artículo 20 y siguientes del Acuerdo N°030 del 17 de septiembre de 2013 aprobado por la Junta Directiva del ICETEX, el Comité Evaluador podrá solicitar por escrito al proponente hasta el momento de la adjudicación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que por ello pueda el proponente adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta, ni el ICETEX



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

hacer variación alguna a los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen el presente proceso de selección.

El ICETEX tomará de las aclaraciones de los Proponentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

Las solicitudes de aclaración y las respuestas correspondientes se harán por escrito, estas últimas dentro del plazo previsto en la respectiva solicitud, so pena que su incumplimiento por parte del proponente requerido, generen el rechazo de la propuesta.

### **2.10.3. Modificación del cronograma del proceso después del cierre del mismo**

De conformidad con el párrafo del artículo 32 del Acuerdo de Junta Directiva 030 de 2013, modificado por el Acuerdo 019 de 2014, y de acuerdo al número de propuestas presentadas, la complejidad en la evaluación de las mismas, los requerimientos que se realicen a los proponentes para que subsanen las propuestas, y las observaciones que se realicen a los Informes de Evaluación y a las propuestas presentadas, la Entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma del proceso en las etapas pendientes de surtirse, una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato, las cuales se publicarán en días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m.

### **2.11. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN**

El ICETEX, de conformidad con el inciso tercero del artículo 38 del Manual de Contratación del ICETEX, publicará el informe de evaluación en la página Web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) por un término de un (1) día para que los oferentes, dentro de dicho término, presenten las observaciones por escrito en la Secretaría General del ICETEX.

### **2.12. ADJUDICACIÓN**

Una vez concluya el proceso de evaluación, se ordenarán los puntajes de mayor a menor y se le adjudicará el contrato al proponente que tenga el mayor puntaje.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

La adjudicación del proceso de selección se realizará de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013.

Con base en el informe de evaluación, el Representante Legal de la entidad, o su delegado, comunicará al proponente seleccionado la adjudicación del contrato.

### **2.12.1. Efectos de la Adjudicación**

La adjudicación obliga tanto al ICETEX como al adjudicatario. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y su suscripción sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o si se demuestra que la adjudicación se obtuvo por medios ilegales, EL ICETEX podrá revocar su decisión de adjudicación y podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar si lo hubiere.

### **2.12.2. Suscripción del Contrato**

Una vez comunicada la adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato en la sede principal del ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación.

### **2.12.3. Renuencia del Proponente Favorecido a la Suscripción del Contrato**

En caso que el proponente seleccionado se negare a suscribir el contrato, se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía, y se adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar.

### **2.12.4. Legalización del Contrato**

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes del plazo señalado por el ICETEX, deberán entregarse en la sede principal del ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., los documentos relativos a la legalización del contrato. Dentro de este término, el proponente adjudicado debe constituir la garantía, y cancelar los impuestos a que hubiere lugar.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

### **2.13. ACTO DE DECLARATORIA DE DESIERTA**

En caso que no sea posible la adjudicación, el ICETEX declarará desierto el presente proceso de selección por los motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones señaladas en este pliego de condiciones para ser objeto de adjudicación, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida su escogencia, mediante acto administrativo debidamente motivado en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión y lo notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

En el evento de declaratoria de proceso desierto, y si persiste para EL ICETEX la necesidad de contratar el servicio objeto del presente proceso, se adelantará dicha contratación conforme lo dispuesto en el Manual de Contratación del ICETEX.

### **2.14. DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Una vez finalizado el proceso de selección, los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato podrán acercarse a la Secretaría General del ICETEX, para reclamar las copias de sus propuestas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación del proceso. Si no se acercaren a reclamar las copias de sus propuestas dentro del plazo señalado, EL ICETEX procederá al archivo de la propuesta original y a la destrucción de las copias.

### **2.15. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Al(los) adjudicatario(s) del contrato no se le devolverá(n) la Garantía de Seriedad de la Propuesta, sino hasta tanto éste(os) haya(n) cumplido a cabalidad con los requisitos previos de perfeccionamiento del contrato celebrado, siempre que haya sido aprobada la Garantía del contrato. A los demás proponentes, se les devolverá después del perfeccionamiento del contrato celebrado con el(los) adjudicatarios del proceso de selección. El ICETEX pondrá a disposición de los demás proponentes la Garantía de Seriedad de la propuesta a partir de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

En el evento que se declare desierto el proceso de selección, el ICETEX pondrá a disposición de los proponentes la Garantía de Seriedad de la Propuesta, a partir de los diez (10) días hábiles siguientes a tal declaratoria.

### **CAPÍTULO III**

#### **REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN**

Los requisitos mínimos de participación de carácter jurídico, financiero y técnico, determinaran si los proponentes son hábiles o no hábiles para efecto de ser evaluada y calificada la propuesta.

Para presentar propuesta el proponente deberá cumplir previamente con los siguientes requisitos mínimos:

#### **3.1 REQUISITOS MINIMOS DE ORDEN LEGAL:**

##### **CAPACIDAD JURÍDICA:**

Los proponentes invitados deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

a. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo establecido para el cierre del proceso. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que tiene la facultad de suscribir el contrato.

b. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.

c. No deben estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política y en la Ley.





Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

d. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe acreditar actividades y servicios directamente relacionados con el objeto del presente proceso de contratación. En el caso de uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social deberá contener aspectos relacionados con (cualquiera de ellos):

- Compra, distribución de equipos de informática
- Soluciones de Informática y tecnologías de la información, respaldo y almacenamiento.
- Implementación de todo tipo de plataformas y sistemas que involucran soluciones de hardware y software.
- Servicios de capacitación en informática
- Servicio de mantenimiento de todo tipo de hardware y software
- Suministro de repuestos de hardware.

e. Las personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso, en donde conste la determinación de su actividad.

f. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.

g. Los proponentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

h. Garantizar la seriedad del ofrecimiento, a través de los mecanismos de cobertura del riesgo indicados en el presente documento.

i. No ser responsable fiscal ni tener antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

j. Acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales, propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

k. El ICETEX se reserva el derecho de verificar si el proponente se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad o se encuentre reportado en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo.

#### **I. Propuestas Conjuntas** (Consortios o Uniones Temporales o cualquier otra forma de participación)

La participación conjunta bajo la modalidad del consorcio o de la unión temporal, se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma, el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes. Todos sus integrantes deberán acreditar la experiencia mínima requerida establecida en el numeral 3.2.1 del presente Pliego de Condiciones

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra modalidad de asociación permitida por la Ley Colombiana.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas naturales y/o jurídicas que acrediten los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, y, además cumplir con todos los requisitos generales que para dichas formas de participación conjunta se señalan en este documento:

- Nombres y domicilio de los constituyentes;
- Indicar si su participación es a título de Consorcio, de Unión Temporal o de cualquier tipo de asociación legalmente permitida y en caso de Unión Temporal, señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán en el documento de constitución ser modificados sin el consentimiento previo del ICETEX, de acuerdo con lo establecido en la ley.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

- Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación legal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido, y la forma de la facturación.
- Los integrantes de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, también deberán permanecer en consorcio, unidos temporalmente o asociados, durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal o la sociedad.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal, y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas, en unión temporal o asociada y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o sociedad, así como para la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o sociedad y de un suplente para remplazarlo en sus ausencias; acompañando el documento que los constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o documento que haga sus veces, en la que se consignen los acuerdos, los términos de la participación y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con que el objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso de contratación, la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad, respecto de las personas jurídicas



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

o naturales que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse por todos sus integrantes conforme se indica en el numeral 3.1 Requisitos Mínimos de Orden Legal.- CAPACIDAD (literal d) y numeral 3 del presente título (Certificación de Existencia y representación Legal y/o documento idóneo).

- Los miembros del consorcio responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que la conforman.
- Los integrantes de la Unión Temporal responderán por el cumplimiento de la ejecución del objeto contractual y de su propuesta, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la actividad incumplida.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual se presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la asunción de una obligación solidaria e indivisible en relación con la presentación de la misma, la suscripción y legalización del contrato así como de su cumplimiento, liquidación y garantía y en general, para todos los efectos que del contrato se deriven. Existe responsabilidad solidaria e indivisible tanto en la fase precontractual como en la contractual y pos contractual y para la existencia de esta, basta que la propuesta se presente en forma conjunta, en consorcio, en unión temporal o cualquier tipo de asociación legalmente permitida.

## **DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA**

Con la finalidad de acreditar los requisitos de orden legal, la propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

### **1. OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA**

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presenta.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que se reserva la facultad de suscribir el contrato.

En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **Anexo Carta de presentación (Anexo 1)**.

## 2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. En el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:

- a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

d- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

f- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- √ Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
- √ Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

g- Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

h. Todos sus integrantes deberán acreditar la experiencia mínima requerida en el presente documento.

### 3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O DOCUMENTO IDÓNEO



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la presentación de la propuesta, donde conste que en su objeto social deberá contener aspectos relacionados con (cualquiera de ellos):

- Compra, distribución de equipos de informática
- Soluciones de Informática y tecnologías de la información, respaldo y almacenamiento.
- Implementación de todo tipo de plataformas y sistemas que involucran soluciones de hardware y software.
- Servicios de capacitación en informática
- Servicio de mantenimiento de todo tipo de hardware y software
- Suministro de repuestos de hardware.

Tratándose de personas naturales obligadas legalmente a inscribirse en el registro mercantil, deben allegar certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso, en donde conste la determinación de su actividad.

Si el proponente es persona jurídica registrada que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del proceso contractual.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

**4. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas).**

Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.

Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario antes de la fecha de presentación de la propuesta.

Este certificado deberá estar vigente y en firme para dicha fecha, pero en todo caso deberá estar en firme a la fecha de adjudicación del proceso.

En este documento se hará LA VERIFICACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE MULTAS Y SANCIONES DE LOS PROPONENTES.

**5. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (DILIGENCIAR ANEXO 2).**

Acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.





Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

## 6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Manual de Contratación de la entidad, los oferentes deberán otorgar como mecanismo de cobertura, una póliza de seguros expedida en formato único a favor de entidades estatales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor del ICETEX, con una vigencia mínima aproximada de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual; debe estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada por quien emite dicha garantía.

**Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la garantía la seriedad de la propuesta deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.**

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

En caso que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Cuando la garantía de seriedad que presente el proponente presente incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o no allegarse las condiciones generales en caso de póliza de seguros, el ICETEX solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para anexarlo.

7. Fotocopia en tamaño igual al original del Registro Único Tributario, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
8. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública para persona jurídica, debidamente diligenciada (El formato se debe bajar de la página web [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co)).
9. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente del representante legal y de la empresa no mayor a tres (3) meses, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
10. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal vigente del representante legal y de la empresa no mayor a tres (3) meses, expedido por la Contraloría General de la República.
11. Certificado de Antecedentes de Antecedentes Judiciales vigente del representante legal y de la empresa no mayor a tres (3) meses, expedido por la Policía Nacional.
12. Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

**13.** Certificar bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la presentación de la oferta, que el proponente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1° y un inciso al parágrafo 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, los artículos 1° y 2° de la Ley 1474 de 2011, y en los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional.

**14.** Diligenciar y suscribir por el oferente, el Anexo 3 PACTO DE INTEGRIDAD

**Nota:** El ICETEX verificará y aplicará las políticas y controles relacionados con el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, establecidas por la Entidad. Igualmente, El ICETEX se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad.

En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el ICETEX, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

Cualquier aclaración adicional que sea requerida por el proponente a fin de presentar propuesta acorde con las necesidades de la Entidad, podrá ser remitida a través del correo electrónico: [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co) antes del plazo previsto para presentar propuesta.

### **3.2 REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO**

#### **3.2.1 DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO**

##### *3.2.1.1 Estados financieros*

*El proponente entregará información resumida del balance y del estado de resultados de las vigencias fiscales: a Diciembre 31 de 2013 y a Diciembre 31 de 2014 de conformidad con los siguientes anexos:*



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

Anexo 10. Resumen del Balance General a diciembre de 2013

Anexo 11. Resumen del Estado de Resultados a diciembre de 2013

Anexo 8. Resumen del Balance General a diciembre de 2014

Anexo 9. Resumen del Estado de Resultados a diciembre de 2014

*En el evento que los proponentes se encuentren exentos o excluidos de la elaboración de alguno de los estados financieros básicos, deberán adjuntar copia de la norma que los ampara para tal situación.*

*Si el proponente dentro del proceso se presenta como sucursal de sociedad extranjera, deberá presentar sus estados financieros de acuerdo a la normatividad aplicable en Colombia y lo previsto en este numeral de **DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO** de este pliego de condiciones, en caso que se presente como sociedad extranjera sin domicilio o sucursal en el país, sus estados financieros se deberán presentar de acuerdo con la normatividad aplicable en su país de origen, atendiendo en todo caso la formalidad que deben tener los documentos expedidos en el extranjero y que se pretendan hacer valer en territorio colombiano, tal y como se prevé en el numeral de **DOCUMENTOS FINANCIEROS PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA** de este pliego de condiciones.*

#### 1.2 Tarjetas Profesionales

*Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida, por ambas caras, de la(s) tarjeta(s) profesional(es), de quien(es) firma(n) los **Anexos 8, 9, 10 y 11**: Resumen del Balance General y del Estado de Resultados a diciembre de 2013 y a diciembre 31 de 2014, (Contador y Revisor Fiscal), donde se aprecie(n) claramente la(s) firma(s) de dicho(os) profesional(es).*

#### 1.3 Certificados de Antecedentes Disciplinarios

*Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida de los respectivos certificados de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores con una vigencia no mayor a tres (3) meses, del contador y Revisor Fiscal.*

#### 1.4 Declaración tributaria del impuesto de renta y complementarios

*El proponente que esté obligado a ello, deberá presentar la declaración tributaria del impuesto de renta del año 2014, para lo cual se mantendrá la respectiva reserva.*

#### 1.5 Otros Aspectos Financieros

*En propuestas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual cada uno de los documentos financieros requeridos.*



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

*El ICETEX podrá realizar los cruces de información con las entidades encargadas del control jurídico y/o financiero de los proponentes. Si existieren inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones realizadas, la propuesta será rechazada.*

*La verificación de la capacidad financiera se realizará una vez revisado el cumplimiento de la presentación de todos los documentos financieros requeridos.*

*El proponente que presente la documentación de carácter financiero de forma incompleta, será requerido para que la entregue. Si no lo hace, o si los documentos aportados no cumplen con los requisitos exigidos, la propuesta será rechazada.*

### **1. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:**

*El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros y organizacionales, para cada uno de los dos (2) últimos años: Diciembre 31 de 2014 y Diciembre 31 de 2013:*

- Una razón corriente igual o mayor a una (1) vez.
- Un Capital de Trabajo igual o mayor al 15% del presupuesto
- Un nivel de endeudamiento total máximo del 75%
- Una Rentabilidad Operacional del Patrimonio  $\geq 0$

*Para verificar los indicadores financieros y organizacionales estipulados, se utilizarán las siguientes fórmulas:*

- *Para verificar la liquidez del Proponente se aplicará la siguiente fórmula:  
RAZÓN CORRIENTE:  $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$ .*
- *Para verificar la liquidez del Proponente se aplicará la siguiente fórmula:  
CAPITAL DE TRABAJO:  $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$ .*
- *Para verificar el nivel de endeudamiento se aplicará la siguiente fórmula:  
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:  $(\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) \times 100$*
- *Para verificar la Rentabilidad Operacional del Patrimonio se aplicará la siguiente fórmula:  
RENTABILIDAD OPERACIONAL DEL PATRIMONIO =  $\text{UTILIDAD OPERACIONAL} / \text{TOTAL PATRIMONIO}$*

*En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de sus indicadores financieros, se consolidarán los estados financieros de la siguiente manera:*

- a) Para los proponentes que constituyan un **CONSORCIO**, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, así: primero se consolidaran los estados financieros,*



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

*mediante la sumatoria de cada uno de los estados financieros de cada integrante del Consorcio, posteriormente se aplicará la fórmula presentada para el cálculo de cada indicador.*

**RAZÓN CORRIENTE:** 
$$\frac{\Sigma (\text{ACTIVO CORRIENTE } integrante1 + \text{ACTIVO CORRIENTE } integrante2 + \dots)}{\Sigma (\text{PASIVO CORRIENTE } integrante1 + \text{PASIVO CORRIENTE } integrante2 + \dots)}$$

**CAPITAL DE TRABAJO:** 
$$\Sigma (\text{ACTIVO CORRIENTE } integrante1 + \text{ACTIVO CORRIENTE } integrante2 + \dots) - \Sigma (\text{PASIVO CORRIENTE } Integrante1 + \text{PASIVO CORRIENTE } integrante2 + \dots)$$

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** 
$$\frac{\Sigma (\text{PASIVO TOTAL } integrante1 + \text{PASIVO TOTAL } integrante2 + \dots) \times 100}{\Sigma (\text{ACTIVO TOTAL } integrante1 + \text{ACTIVO TOTAL } integrante2 + \dots)}$$

**RENTABILIDAD OPERACIONAL DEL PATRIMONIO:** 
$$\frac{\Sigma (\text{UTILIDAD OPERACIONAL } integrante1 + \text{UTILIDAD OPERACIONAL } integrante2 + \dots)}{\Sigma (\text{PATRIMONIO } integrante1 + \text{PATRIMONIO } integrante2)}$$

*b) Para los proponentes que constituyan una **UNION TEMPORAL**, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, así: primero se ponderará cada uno de los estados financieros de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante, establecido en el documento de conformación de la Unión Temporal, luego se sumarán y finalmente se aplicará la fórmula presentada para el cálculo de cada indicador:*

**RAZÓN CORRIENTE:** 
$$\frac{\Sigma (\text{ACTIVO CORRIENTE } \times \% \text{ Participación } Integrante1 + \text{ACTIVO CORRIENTE } \times \% \text{ Participación } Integrante2 + \dots)}{\Sigma (\text{PASIVO CORRIENTE } \times \% \text{ Participación } Integrante1 + \text{PASIVO CORRIENTE } \times \% \text{ Participación } Integrante2 + \dots)}$$

**CAPITAL DE TRABAJO:** 
$$\Sigma (\text{ACTIVO CORRIENTE } \times \% \text{ Participación } Integrante1 + \text{ACTIVO CORRIENTE } \times \% \text{ Participación } Integrante2 + \dots) - \Sigma (\text{PASIVO CORRIENTE } \times \% \text{ Participación } Integrante1 + \text{PASIVO CORRIENTE } \times \% \text{ Participación } Integrante2 + \dots)$$

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** 
$$\frac{\Sigma (\text{PASIVO TOTAL } \times \% \text{ Participación } Integrante1 + \text{PASIVO TOTAL } \times \% \text{ Participación } Integrante2 + \dots) \times 100}{\Sigma (\text{ACTIVO TOTAL } \times \% \text{ Participación } Integrante1 + \text{ACTIVO TOTAL } \times \% \text{ Participación } Integrante2 + \dots)}$$



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

**RENTABILIDAD OPERACIONAL DEL PATRIMONIO:**  $\frac{\sum (\text{UTILIDAD OPERACIONAL} \times \% \text{ Participación Integrante 1} + \text{UTILIDAD OPERACIONAL} \times \% \text{ Participación Integrante 2} + \dots)}{\sum (\text{PATRIMONIO} \times \% \text{ Participación Integrante 1} + \text{PATRIMONIO} \times \% \text{ Participación Integrante 2} + \dots)}$

## 2. DOCUMENTOS FINANCIEROS PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los oferentes extranjeros deberán presentar sus estados financieros, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar sus estados financieros de acuerdo con el período fiscal aplicado en su país, firmados por el representante legal o Apoderado del Oferente en Colombia y contador público colombiano, consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana, a la tasa de cambio reportada al cierre del año fiscal inmediatamente anterior (indicando la tasa de conversión).

La clasificación de cuentas, así como la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por un Contador Público Colombiano y el Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.

El contador público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, certificación que debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta (3 meses).

En el evento en que cualquiera de estos requerimientos no sean aplicables en el país del domicilio de la empresa extranjera, el Representante Legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento y certificar a través del competente oficial del Estado o de una Auditoría Externa del país del proponente que el (los) requerimiento (s) efectuado (s) no es (son) aplicable (s).

### 3.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TÉCNICO:

#### 3.3.1 Requisitos de Experiencia General.

El Objeto Social establecido en la cámara de Comercio deberá contener aspectos relacionados con (cualquiera de ellos):

- Compra, distribución de equipos de informática
- Soluciones de Informática y tecnologías de la información, respaldo y almacenamiento.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

- Implementación de todo tipo de plataformas y sistemas que involucran soluciones de hardware y software.
- Servicios de capacitación en informática
- Servicio de mantenimiento de todo tipo de hardware y software
- Suministro de repuestos de hardware

### 3.3.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA TECNICA ESPECÍFICA:

El proponente debe presentar:

**3.3.2.1** La propuesta técnica, debidamente suscrita en la cual se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en la detallada en los anexos 12 al 17.

**3.3.2.2** Debe anexar máximo tres (3) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas que hayan sido ejecutados en los últimos dos (2) últimos años anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso y cuyo objeto esté relacionado con: Compra, distribución de equipos de informática y/o Soluciones de Informática y tecnologías de la información, respaldo y almacenamiento y/o Implementación de todo tipo de plataformas y sistemas que involucran soluciones de hardware y software y/o Servicios de capacitación en informática y/o Servicio de mantenimiento de todo tipo de hardware y software y/o Suministro de repuestos de hardware; cuya sumatoria del valor de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al presupuesto de la presente contratación.

Dichos contratos deberán haber sido ejecutados en su totalidad.

Para demostrar la experiencia general el Proponente deberá aportar certificaciones de contratos expedidas por el Contratante (entidad pública o privada) (no se permite auto-certificaciones).

Para acreditar la experiencia general, las certificaciones que se alleguen deben cumplir adicionalmente con los siguientes requisitos:

- a. Razón social de la empresa o entidad contratante, con información básica como dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- b. Objeto del contrato, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.





Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

- c. Fecha de inicio, y terminación del contrato; calidad y cumplimiento.
- d. En caso de certificaciones de contratos ejecutados como integrante de una unión temporal o consorcio, se deberá discriminar el porcentaje de participación del proponente en el mismo, el valor que se tendrá en cuenta será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en el Consorcio o Unión temporal.

Todas las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia general, deberán contener como mínimo la siguiente información: nombre de la entidad contratante (entidad pública o privada), el contratista, el objeto del contrato, el valor, el plazo, fecha de suscripción, fecha de inicio, fecha de terminación. Las certificaciones deben contener el nombre, el cargo, la dirección y el teléfono de quien las expida.

En caso de certificaciones de contratos ejecutados como integrante de una Unión Temporal o Consorcio, se deberá discriminar el porcentaje de participación del Proponente en el mismo.

En caso de propuestas presentadas por Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de la experiencia, se tendrán en cuenta las certificaciones en conjunto, las cuales deben cumplir con lo requerido en el presente numeral. Así mismo, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los Proponentes si se advierten discrepancias entre esta información y lo establecido por la entidad contratante (entidad pública o privada).

El Proponente que no acredite la experiencia y el cumplimiento mínimo requerido en las certificaciones, incurrirá en causal de rechazo, siempre y cuando el Proponente no haya subsanado lo requerido por la Entidad, dentro del plazo dado para el efecto.

Cada una de las certificaciones presentadas deben ser en papelería de la entidad contratante, no se acepta papelería sin el logo y datos de la Compañía, a menos que la entidad certifique que no expide certificaciones en papelería con logo.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

En el evento en que la Entidad requiera verificar la información contenida en las certificaciones podrá requerir al Proponente para que allegue copia de actas de recibo a satisfacción, actas de liquidación, copias de contratos, facturas u otros documentos expedidos por la Entidad contratante en donde consten tales requisitos.

**NOTA 1:** Si se trata de un oferente extranjero, deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en un país distinto a Colombia, para efectos de demostrarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma al castellano, deberá adjuntar al documento en idioma extranjero la traducción oficial del documento, tal y como lo establece la normatividad vigente.

**NOTA 2:** En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

**NOTA 3:** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 29 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 193 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

**3.3.2.3** Adicionalmente debe presentar certificado de Distribuidor autorizado únicamente expedido por el fabricante de las soluciones.

**Nota:** Todas las certificaciones deben estar alineadas con los servicios requeridos en este proceso. El PROPONENTE debe detallar las especialidades en las cuales están cubiertos por cada fabricante dentro de las certificaciones de PARTNER. De no cumplir con las especialidades mínimas requeridas para la implementación del proyecto, El PROPONENTE no será tenido en cuenta.

ICETEX se reserva el derecho a verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

### 3.4 REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO

El Proponente, deberá presentar su propuesta económica **ANEXO 18.**, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.

El valor total de la propuesta no podrá ser superior al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial que contempla este proceso de selección, so pena de rechazo de la propuesta.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

El valor del presente contrato comprende todos los costos directos e indirectos derivados de su ejecución; incluye entre otros los gastos directos e indirectos, de administración, impuestos a cargo del contratista, las deducciones a que haya lugar y en general, todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del contrato; por consiguiente, el ICETEX no reconocerá valor alguno por reajustes efectuados por el contratista por concepto de costos, gastos, actividades adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato y que fueron previsibles al momento de presentación de su oferta. Se entenderá que todos los impuestos y deducciones generales del contrato corren por cuenta del contratista.

La propuesta económica del Proponente debe incluir el IVA e indicarlo claramente. Si no se indica en la propuesta este valor, el ICETEX lo entenderá incluido dentro del valor total de la oferta y así lo aceptará el Proponente. Si el proponente por alguna circunstancia legal no es responsable del IVA, así deberá determinarlo explícitamente en su propuesta económica.

El ICETEX no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato. Los errores y omisiones de estos precios, serán responsabilidad exclusiva del Proponente.

La propuesta económica debe expresarse en pesos, en Moneda Legal Colombiana. **El valor total de la propuesta no podrá ser superior al cien (100%) del valor proyectado para la vigencia 2015 so pena de rechazo de la propuesta.**

**EL ICETEX no reconocerá ningún ajuste de precios durante la vigencia del contrato, los errores y omisiones de estos precios, serán responsabilidad**



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

**exclusiva del proponente. Para lo cual, el oferente debe considerar todas las variaciones y variables para estimar el valor de la oferta económica, teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado y el valor de cada una de las vigencias fiscales que lo componen.**

**El Proponente que no presente oferta económica para la totalidad de los ítems contemplados, incurrirá en causal de rechazo.**

Los precios de la propuesta se mantendrán durante el plazo de ejecución del contrato.

### **3.5 Validez de la propuesta económica**

Sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre del plazo para la presentación de las propuestas y la apertura de las mismas, incluidas las prórrogas si las hubiere.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

## **CAPITULO IV** **ESPECIFICACIONES DEL BIEN OBRA O SERVICIO REQUERIDO**

El Proponente deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas del servicio descritas en los anexos técnicos, para lo cual deberá diligenciar punto a punto cada uno de los aspectos establecidos en los anexos:

**ANEXO 12. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA SOLUCIÓN**

**ANEXO 13. EXPERIENCIA MINIMA PROFESIONALES ASIGNADOS AL PROYECTO.**

**ANEXO 14. SERVICIOS.**

**ANEXO 15. PLAN DE CAPACITACIONES Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.**

**ANEXO 16. ALCANCE GENERAL IMPLEMENTACION, GARANTIA Y SOPORTE.**

**ANEXO 17. CERTIFICACIONES DEL PROPONENTE**

### **CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO REQUERIDO**

**DOMICILIO CONTRACTUAL:** En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del ICETEX.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los equipos deben ser entregados en el Datacenter principal y Alterno/desarrollo que **ICETEX** designe.

Todos los costos asociados al transporte de equipos desde el lugar de destino hasta los Datacenter que **ICETEX** defina, deben estar contemplados y no deben generar ningún costo adicional para **ICETEX**.

### **ENTREGABLES**

1. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**, de acuerdo con lo señalado en el **ANEXO 14. SERVICIOS**

2. **LICENCIAMIENTO** requerido para el correcto y legal funcionamiento del sistema entregado, debe ser dispuesto a nombre de ICETEX y se debe adjuntar con la entrega final de la instalación y puesta en operación.

3. **GARANTÍA:** 3 Años – Full– OnSite 5 x 8 con 4 horas de atención y 6 horas de solución, remplazo de partes, Mano de Obra directamente con los fabricantes gestionada por el proponente en todo momento.

### **REQUISITOS OPERATIVOS Y TECNOLÓGICOS DEL PROPONENTE:**



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

El proponente deberá contar con la infraestructura operativa y tecnológica necesaria, que permita cumplir con el objeto contractual.

## **CAPÍTULO V** **5. DE LAS PROPUESTAS**

### **5.1 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y las modificaciones producidas por adenda, en caso que la hubiere, e incluir dentro de la propuesta toda la información exigida, allegando los documentos requeridos. La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud del ICETEX, formarán parte integral del contrato.

El proponente debe tener en cuenta todos los costos en que incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado del presente proceso. Los costos para la preparación y presentación de la propuesta correrán por cuenta exclusiva del proponente y a riesgo de éste, razón por la cual EL ICETEX no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

Las propuestas deberán venir escritas a máquina o en computador, foliadas en orden consecutivo ascendente y con un índice, donde se relacione el contenido total de la propuesta. Las propuestas no deben presentar enmendaduras o tachaduras en ninguno de sus folios, ya que, de presentarse, pueden ser descalificadas del proceso. Las propuestas deberán entregarse en el lugar y hasta el día fijado para el cierre del proceso.

Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, la cual deberá comprender la totalidad del objeto del proceso de selección y ajustarse en todo a los requisitos, especificaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones.

El proponente deberá allegar toda la documentación exigida en los mismos y en sus anexos o formatos debidamente diligenciados, en el mismo orden en que fueron solicitados.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

Las enmiendas de la propuesta deberán ser convalidadas con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

Por el hecho de presentar la propuesta, el proponente acepta las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones y de sus anexos o formatos, al igual que de cualquier modificación que realice EL ICETEX durante el proceso.

En la propuesta no se deben colocar, pegar, recortar o sobreponer elementos como propaganda, cintas, fotos o autoadhesivos que alteren o impidan conocer su información original.

Los Proponentes presentarán las propuestas en sobres cerrados que incluirán un original y dos (2) copias de la misma.

La información contenida en las copias de las propuestas, debe coincidir en su totalidad con el original de la propuesta.

En caso de presentarse alguna diferencia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá la información consignada en el original, y entre éste último y las contenidas en los CD´ prevalecerá el texto impreso.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Los documentos deberán venir debidamente foliados en orden ascendente y en carpetas argolladas.

Todos los formatos que en el pliego de condiciones se indiquen deben estar diligenciados en su totalidad, pudiendo ser requeridos por EL ICETEX cuando se hayan omitido los que sirvan para verificar las condiciones del proponente o soporten el contenido de la propuesta, pero no cuando constituyan factores de escogencia, o se relacionen con la falta de capacidad para presentar la propuesta, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, casos en los cuales tales omisiones no podrán ser subsanadas.

Todas las propuestas deberán presentarse personalmente, no se aceptarán propuestas enviadas por correo ordinario o certificado, ni fax; la información contenida en las copias debe coincidir en su totalidad con el original de la propuesta y en caso de presentarse alguna diferencia prevalecerá la



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

información consignada en el original. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

En acatamiento a la Ley 14ª de 1979 (Defensa del Idioma) y de su Decreto Reglamentario 2744 de 1980, todos los documentos de la propuesta, correspondencia y los documentos intercambiados entre los proponentes y EL ICETEX, deberán estar escritos en idioma castellano. No se aceptan en otro idioma.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano, deberán presentarse acompañados de la respectiva traducción, pero deberán presentarse consularizados o apostillados, según el caso. Los documentos expedidos en el extranjero deben estar sujetos a lo dispuesto en las normas legales vigentes del Código General del Proceso y/o Convenio de la Haya según el país de origen. El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar o certificar en su propuesta que los mismos cumplen con la normatividad vigente y aplicable.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en moneda legal colombiana para efectos de dar claridad en la comparación de las propuestas.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto del mismo.

Los sobres deberán estar dirigidos de la siguiente manera, especificando en cada uno si es Original o Copia y contener la siguiente información, así:

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS  
TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX-**

*Invitación por Lista Corta No. 007 - 2015*

*Propuesta para contratar: (objeto).*

*Proponente: (Diligenciar el espacio).*

*Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax, correo electrónico:  
(Diligenciar el espacio).*

*Contenido Sobre: (original y/o copia).*





Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

## **5.2 EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Presentada la propuesta, y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Por ello, una vez transcurrido dicho término, el proponente no podrá retirar ni modificar los efectos ni el alcance de la propuesta, so pena de indemnizar los perjuicios que su revocación le cause a EL ICETEX, aparte de la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, salvo por la causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones, formularios y demás documentos que se le entregaron; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de EL ICETEX sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible, entendible y adecuado para identificar el objeto del proceso de selección y del contrato que de la propuesta se derive; que ha aceptado los compromisos de confidencialidad y de integridad y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su propuesta.

## **5.3 VIGENCIA Y ALCANCE DE LA PROPUESTA**

Las propuestas deberán tener una validez mínima de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección o de sus prórrogas si las hubiere.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

## **5.4 INFORMACIÓN INEXACTA**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 83 de la Constitución Política, EL ICETEX presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso es veraz, y corresponde a la realidad.

En caso de que compruebe que la información suministrada o los documentos aportados no coinciden con la realidad o son contradictorios, será causal de rechazo. Las razones serán expuestas en el informe de evaluación.

El ICETEX podrá designar funcionarios con el fin de verificar la información que los proponentes han consignado en sus propuestas.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

### **5.5 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

Los proponentes deberán indicar en su propuesta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampare dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido a la Ley 57 de 1985. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley se entenderá que toda la propuesta es pública. En todo caso, el ICETEX se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

### **5.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD**

En este proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto, no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos formales o por la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la propuesta, y que NO constituyan factores de escogencia. En estos casos se solicitará aclaración al proponente.

Los requisitos o documentos subsanables podrán ser solicitados por el ICETEX en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, y deberán ser subsanados dentro del plazo señalado por el ICETEX, en todo caso no se permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni que se modifique, adicione o mejore el contenido o alcance de la propuesta.

Para efectos de subsanar la no presentación de alguno de los documentos exigidos, o precisar la información sobre los presentados, siempre que sean subsanables, el proponente tendrá el término que señale el ICETEX, contado a partir de la fecha de la comunicación enviada por el ICETEX vía correo electrónico o fax indicados en la propuesta, debiendo presentar dentro de aquel, debidamente subsanado, el documento solicitado, so pena que su incumplimiento genere el rechazo de la propuesta.

### **5.7 PROHIBICIÓN DE PRESENTAR PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES**

No se aceptarán propuestas alternativas ni parciales, en caso de que se presenten serán rechazadas.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

### **5.8 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES**

Serán por cuenta del PROPONENTE todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, en que incurra o deba incurrir para la presentación de la oferta, así como el valor de la prima de la garantía de seriedad de la misma y sus modificaciones.

### **5.9 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Serán causales de rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Presentación de dos o más propuestas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, Unión Temporal o individualmente).
- Encontrarse el proponente individual o los integrantes de las propuestas conjuntas (Unión Temporal o Consorcios) incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que rigen la materia o presentarse conflicto de interés.
- No conformar el Consorcio o Unión Temporal con anterioridad a la presentación de la propuesta
- El Proponente que no presente oferta económica para la totalidad de los ítems contemplados en la Propuesta Económica (ANEXO 18), o cuando en la propuesta económica no se incluyan todos los ítems señalados en las Reglas de Participación, o cuando habiéndose incluido no se le asigne valor, o no se cotice a totalidad de los ítems incluidos en la Propuesta Económica (ANEXO 18), o cuando el mismo sea modificado o alterado en alguno(s) de su(s) ítem(s).
- Cuando los valores de la propuesta económica superen el presupuesto oficial estimado o supere el presupuesto oficial total.
- Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
- Cuando la propuesta, o alguna autorización requerida para presentarla, o para suscribir el contrato se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento de la misma, para la adjudicación del proceso de selección o a cualquier condición distinta de la aceptación de la oferta o de las establecidas en las reglas de participación.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

- Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre en causal de disolución o liquidación
- Cuando el oferente de manera definitiva no cumpla con los requisitos habilitantes dentro del término adicional concedido para aportar los documentos y subsanar requisitos, siempre que fueren subsanables. Cuando el proponente habiendo sido requerido por **EL ICETEX**, no allegue dentro del plazo que se le indique, los documentos, información o aclaraciones solicitadas. En ningún caso podrá subsanarse la falta de capacidad para presentar la propuesta.
- Cuando se presenten propuestas parciales o alternativas, o condicionadas.
- Cuando se compruebe que al proponente o a uno de los integrantes de las diversas formas de asociación que presente propuesta se le declaró la caducidad administrativa de algún contrato celebrado con anterioridad, mediante acto administrativo en firme, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo de presentación de las propuestas.
- Cuando **EL ICETEX** establezca por cualquier medio que el proponente se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con el sistema SARLAFT y las políticas aprobadas por Junta Directiva del **ICETEX**.
- Cuando el proponente o los integrantes de consorcios o uniones temporales, estén registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de La República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Cuando el término de duración o vigencia de la sociedad, consorcio y/o unión temporal sea inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.
- Las demás causales indicadas dentro del pliego de condiciones.

## **CAPITULO VI**

### **6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

#### **6.1. COMITÉ EVALUADOR Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 del Acuerdo No. 030 del 17 de septiembre de 2013 - Manual de Contratación del ICETEX, las propuestas serán evaluadas por un Comité evaluador, quienes analizarán las propuestas con



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

arreglo a los principios señalados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y los criterios establecidos en el presente pliego de condiciones.

El Comité Evaluador podrá solicitar a cada proponente las aclaraciones que considere necesarias. Las aclaraciones que rinda el proponente no podrán modificar la propuesta presentada.

El Comité deliberará con la asistencia de todos sus miembros. Las decisiones serán tomadas de manera unánime, y constarán en un acta que deberá ser aprobada al finalizar la sesión correspondiente.

El Comité Evaluador presentará a la Secretaría General el informe de evaluación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos de las propuestas presentadas, el cual será publicado en la página web del ICETEX [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co), por un término de un (1) día hábil, de acuerdo con las fechas señaladas en el cronograma del presente proceso de selección (ver Anexo No. 7), para que los oferentes, durante dicho término, presenten sus observaciones por escrito en la Secretaría General del ICETEX, ubicada en la Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 8º, de la Ciudad de Bogotá D.C.

El ICETEX expedirá el informe final, que incluirá un pronunciamiento sobre las observaciones planteadas a las propuestas y las respuestas a ellas y la decisión sobre la adjudicación o no del proceso de selección.

## **6.2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES**

Esta verificación tiene por objeto estudiar, analizar y comprobar que los oferentes cumplan con los requisitos mínimos de participación establecidos, así como con la presentación de los documentos de orden legal, financiero y técnico establecidos en el Capítulo III del presente pliego de condiciones.

Esta verificación no tendrá puntaje pues se trata de requisitos de participación que habilitan o descalifican a los oferentes.

Todos y cada uno de los documentos exigidos en este pliego de condiciones son obligatorios para los proponentes y para cada una de las firmas que conforman la Unión Temporal o el Consorcio, en caso de propuestas conjuntas.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

Serán hábiles las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos y documentos jurídicos, técnicos y financieros mínimos de participación señalados en el presente pliego de condiciones.

### **6.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Una vez el Comité Evaluador verifique el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes procederá con la evaluación de las propuestas que cumplan con la totalidad de exigencias establecidas en el presente documento y asignará el puntaje que corresponda a cada propuesta habilitada, de acuerdo con lo señalado en el presente numeral y de acuerdo con la siguiente ponderación:

<b>CRITERIO A EVALUAR</b>	<b>PUNTAJE</b>
a) Propuesta Económica	70
b) Nivel Partner emitido a la empresa por el fabricante.	20
d) Apoyo a la Industria Nacional	10
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100</b>

#### **a. PROPUESTA ECONÓMICA: (70 PUNTOS)**

La evaluación de la propuesta económica se realizará, teniendo en cuenta el menor valor promedio, la cual tendrá el máximo puntaje setenta (70) puntos, los demás proponentes se calificarán de manera proporcional a través de regla de tres simples inversas.

El valor de la propuesta económica establecido como porcentaje deberá incluir los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

#### **B. NIVEL PARTNER EMITIDO A LA EMPRESA POR EL FABRICANTE. (20 PUNTOS)**

Se le asignará veinte (20) puntos al o a los proponentes habilitados que acrediten el más alto nivel de partner (1) el resto de proponentes no obtendrá puntaje en este ítem.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

Para obtener el puntaje deberá anexar carta del fabricante donde demuestre el nivel de partner que tiene en la actualidad. La carta deberá ser reciente (máximo 15 días de expedición al momento de radicar la documentación).

**c. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL-FACTOR LEY 816 DE 2003: (10 PUNTOS)  
ANEXO 6.**

Para el presente proceso se asignará puntaje a las ofertas que se consideren como servicio de origen nacional según lo establecido en el artículo 11 del Decreto 679 de 1994, según el cual se entiende por "servicio de origen nacional" aquel prestado por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional Colombiana, por personas naturales Colombianas o por residentes en Colombia y conforme al parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de "servicio de origen nacional" a aquel servicio que aunque sea ofrecido por sociedades constituidas en el exterior o por personas naturales extranjeras no residentes en Colombia tengan personas de nacionalidad Colombiana a su servicio.

Respecto a la asignación del puntaje se analizará la información contenida en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio y en los demás documentos que se anexan a cada una de las propuestas.

En los términos de la Ley 816 del 7 de julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la Contratación Pública", el ICETEX asignará el puntaje de acuerdo al contenido del siguiente cuadro:

PROCEDENCIA DEL PERSONAL	PUNTAJE
Proponente que oferte servicios con el 100% de personal nacional.	10 puntos
Proponente que oferte servicios con personal nacional y extranjero	7 puntos
Proponente que oferte servicios con personal extranjero	3 puntos

**Calificación Final:** La suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los numerales anteriores arrojará la calificación final de los proponentes.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

**Criterios de desempate:** La propuesta que obtenga el puntaje más alto será la más favorable, en caso de empate, se tendrá como la más favorable la que se presente LA MENOR PROPUESTA ECONÓMICA. En caso de persistir el empate, se celebrará contrato con quien haya obtenido mayor puntaje en el criterio de NIVEL PARTNER. En caso de persistir el empate, se celebrará contrato con quien haya obtenido mayor puntaje en el criterio de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. En caso de persistir el empate, se adjudicará a través de sorteo por el sistema de balotas.

En el evento de persistir el empate se aplicará el siguiente PROCEDIMIENTO SORTEO por sistema de balotas:

El primer sorteo se realizará para definir el orden mediante el cual los proponentes seleccionarán las balotas que diriman el empate.

- a. Revisión estado balotas, se pondrá en evidencia, a viva voz, la numeración de las balotas la cual debe guardar relación directa con la cantidad de proponentes habilitados para el desempate.
- b. Se depositan las balotas previamente revisadas, una a una, en sobre no traslucido.
- c. Indicación a los proponentes de la oportunidad que tendrán para escoger la balota.
- d. Cada proponente selecciona en su oportunidad una balota, el número que esta refleje, le dará el orden en que podrá seleccionar la balota que dirima el empate.

Realizado el primer sorteo, y definido el orden de selección; los proponentes procederán a escoger la balota que dirima el empate, en el orden que se haya determinado.

1. Se adjudicará el proceso de selección al proponente que saque la balota con el mayor número, o bien la balota de diferente color a las demás.

El resultado será aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.





Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

## **CAPÍTULO VII**

### **7. ANÁLISIS DE RIESGOS**

El precio del contrato y utilidad para el CONTRATISTA que resulte adjudicado en el proceso de selección, se concreta en sus propios cálculos y estimaciones, y en la dimensión que él haga del alcance de su oferta, especialmente lo relacionado a la aplicación de los recursos humanos, técnicos y económicos para optimizar y ofrecer un precio por sus servicios y productos a entregar.

Tales estimaciones y cálculos deben considerar el contexto antes descrito, y todos los fenómenos, actividades y buenas prácticas, que sus conocimientos sobre la actividad y su estado actual indiquen que, en forma responsable y cuidadosa, deben ser observados. Estas pueden hacer variar la intensidad de los riesgos aquí estudiados, dado que al hacer sus ofrecimientos el contratista puede exacerbar, aumentar o disminuir las estimaciones de riesgo. Igualmente debe considerar la condición de ejecución por etapas y los términos en que se encuentran establecidas las causales de terminación anticipada indicadas en las reglas de participación incluida lo estipulado en la cláusula resolutoria. De esta forma, queda claro que los valores que se registran en las reglas de participación y los riesgos señalados, no constituyen una garantía que esté extendiendo la entidad contratante, para el cálculo de los ingresos y utilidad esperada del futuro contratista.

Debe tenerse en cuenta que los eventos de fuerza mayor, caso fortuito y eventos imprevisibles, en cuanto a las cargas de este contrato tendrán un tratamiento especial, en la medida que sea factible hacerlo, mediante la obligación de suscribir pólizas de daños reales y patrimoniales.

#### **Matriz de Riesgos**

Los riesgos legales a evidenciar en el siguiente proceso son los siguientes:

- Ley de protección de datos- Cumplimiento de las Políticas de tratamiento de datos por parte del tercero (Ley 1581 de 2012).
- Políticas de seguridad y reserva de la información suministrada por parte de la entidad- Cumplimiento del Manual de Políticas de Seguridad de la Información.
- Normatividad específica de acuerdo con el servicio a contratar.



N	FUENTE	TIPO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL RIESGO (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE PASAR)	DETALLE DEL IMPACTO	Valoración del Riesgo			A quien se le asigna el riesgo	%Asignación del Riesgo	
					Probabilidad	Impacto	Clasificación		CONTRATANTE	CONTRATISTA
1	Externa	Operacional	Declaratoria de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente del contratista	Alteración de la ejecución, conllevando a la terminación del contrato	1	5	TOLERABLE	CONTRATISTA		100%
2	interna	Operacional	Incumplimiento del registro presupuestal	Imposibilidad de iniciar la ejecución del contrato	1	5	TOLERABLE	CONTRATANTE	100%	
3	Interna	Operacional	Incumplimiento del requisito de presentación de garantías exigidas	Imposibilidad de iniciar la ejecución del contrato	1	5	TOLERABLE	CONTRATISTA		100%
4	Interna	Regulatorio	No aplicación de las políticas de seguridad y reserva de la información suministrada por parte de la entidad.	Procesos legales en contra de la entidad	1	5	TOLERABLE	CONTRATISTA	40%	60%
5	Interna	Regulatorio	Que el proveedor no posea la certificación de aprobación por parte del fabricante para la prestación de los productos a contratar.	Procesos legales en contra de la entidad	1	5	TOLERABLE	CONTRATISTA		100%

## CAPÍTULO VIII ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

### 8.1. TIPO DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios

### 8.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### 8.2.1. Obligaciones Generales:

1. Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato
2. Ejecutar el objeto del contrato y presentar los informes requeridos, del avance de la implementación y puesta en operación de la infraestructura adquirida.
3. Guardar reserva de toda la información que conozca en el desarrollo del contrato y adquirir compromiso a mantener con carácter confidencial toda la información propiedad del ICETEX a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato.
4. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

5. Así mismo el Contratista debe entregar para cada uno de los pagos:
  - Copia de pago según la normatividad vigente para seguridad social.
  - Cuenta de cobro o factura.
  - Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.

### 8.2.2. Obligaciones Específicas:

1. Entregar los equipos descritos en **“ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA SOLUCIÓN”** en los Centros de Cómputo que ICETEX defina y dentro de los tiempos pactados. El Oferente deberá estar en capacidad de realizar la entrega de dicho hardware y software en cualquier Centro de cómputo a Nivel Nacional y de la misma manera realizar el desplazamiento de sus especialistas cuando se requiera, sin que esto genere costo adicional al pactado en el presente proyecto.
2. Configurar la solución de Hardware y Software según se detalla en el **Anexo 14. SERVICIOS**, así mismo cumplir con lo descrito en las especificaciones técnicas
3. Dar solución a cualquier problema puntual de Software y/o Hardware que se presente sobre cualquiera de los equipos y servicios descritos en las **“ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA SOLUCIÓN”** del presente Estudio y Minuta Técnica.
4. Realizar los pagos a seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente, certificando los mismos.

#### **ENTREGABLES:**

1. Al finalizar el contrato, se debe entregar un informe general y un informe técnico consolidado de las actividades desarrolladas.
2. El licenciamiento debe ser perpetuo, con suscripciones anuales, de tal manera que al vencerse el periodo de suscripción la solución no pierda funcionalidad, y siga protegiendo con las últimas actualizaciones descargadas.
3. Se deben entregar todos los documentos que demuestren que las garantías de hardware y Software se encuentran suscritas a nombre de ICETEX, demostrando el tipo de garantía y el tiempo de cobertura. Dichas garantías y soporte para el hardware y software de la solución, deben ser emitidas por los fabricantes directamente.
4. Se debe entregar un documento en el que se constate que las versiones de sistema operativo, actualización de firmas, patrones, actualizaciones que quedan en la implementación son las últimas disponibles por parte del centro de actualización de los fabricantes.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

5. Entregar el formato del licenciamiento contratado en el que se valide claramente que el soporte es por (3) tres años y se indique el cubrimiento del mismo.
6. Los equipos descritos en las **“ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA SOLUCIÓN”** deben ser nuevos y deben ser entregados en los Centros de cómputo que ICETEX indique.
7. En caso de ser necesario, si se requiere el cambio de partes y/o actualizaciones de software para el correcto funcionamiento de todos los elementos descritos en las **“ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA SOLUCIÓN”** estos cambios se deben realizar con personal directo del contratista, se deben incluir la mano de obra, los repuestos y/o software necesario sin costos adicionales durante los 3 años de la garantía.
8. Se debe entregar documento del servicio contractual de reemplazo de partes o componentes de hardware gestionado directamente por el canal, el cual solo incluye el proceso de Reemplazo de Partes (RMA) con el fabricante, de acuerdo al servicio de 1er nivel suscrito con los fabricantes. Se deben cubrir las necesidades de atención del cliente, los cuales inician una vez que la empresa seleccionada, confirme que la parte o el equipo debe ser reemplazado.
9. Servicios contractuales de mantenimiento que cubren las fallas de hardware y/o software de la plataforma tecnológica adquirida y cubiertos bajo un contrato. Se rigen y dimensionan de acuerdo a una configuración de los productos especificados, en modalidad de 1er nivel de servicio para todos los equipos en el Centro de cómputo donde se encuentren los equipos suministrados.
10. Cumplir con todos los servicios necesarios para cubrir en su totalidad el objeto del contrato, surtiendo todas y cada una de las etapas mencionadas en este documento y en el **Anexo 14. SERVICIOS**
11. Garantizar todo el proceso que permita alcanzar los mínimos exigidos en este documento y en el **Anexo 16. ALCANCE GENERAL IMPLEMENTACION, GARANTIA Y SOPORTE** de tal manera que el proceso termine de manera exitosa.
12. Entregar en los CENTROS DE COMPUTO principal y alterno/desarrollo de ICETEX, la solución Completa de Servidores de acuerdo con las especificaciones mínimas exigidas en las **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA SOLUCIÓN”**

### 8.3 OBLIGACIONES DEL ICETEX



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

En desarrollo del objeto del contrato, el ICETEX se obliga especialmente a lo siguiente:

1. Suministrar al Contratista a través de la Dirección de Tecnología la información y documentación necesaria para el normal desarrollo del objeto contractual.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
3. Ejercer la supervisión del presente contrato con el fin de constatar la correcta ejecución de los recursos y evaluar a la culminación del mismo, el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la Entidad.
4. Realizar los pagos conforme a lo pactado, previa revisión y aprobación de los informes, y entrega a satisfacción de los productos.
5. Designar al supervisor del contrato.
6. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, siempre y cuando no sea obligación del mismo.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
8. Liquidar el contrato, una vez cumplidas las obligaciones por parte del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.
9. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

#### **8.4 GARANTÍAS DEL CONTRATO**

En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, Garantía Única de Cumplimiento, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos, de conformidad con el manual así:

- A) Cumplimiento del contrato:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

- B) Calidad de los bienes suministrados:** Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una duración de seis (6) meses contados a partir de la terminación del contrato.
- C) Calidad del Servicio:** Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una duración de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del contrato.
- D) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por una cuantía equivalente a 5% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** deberá constituir póliza de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** que cubra el riesgo de daños causados a terceros con la ejecución del contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del Contrato. Contados a partir de la suscripción del contrato.

La vigencia de la garantía deberá ser por todo el plazo de ejecución del contrato. La cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los amparos adicionales de:

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por EL ICETEX. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de EL ICETEX.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de EL ICETEX no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

**8.4 CLÁUSULA PENAL MORATORIA** En caso de retardo o incumplimiento parcial del contrato por parte del CONTRATISTA, éste pagará a título de pena una suma



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

equivalente al 0.01% del valor del respectivo contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento del cronograma inicialmente aprobado por parte del supervisor y/o interventor del contrato, sin que el monto total exceda del diez por ciento (10%) del valor del contrato. El procedimiento para la imposición de las multas será el establecido en el artículo 52 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013 y por el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011

**8.5 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento definitivo EL CONTRATISTA cancelará al ICETEX a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 20% del valor del contrato.

### **8.5 SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA**

La supervisión del contrato la ejercerá por parte del ICETEX el o por quienes haga sus veces.

- **Funciones de la Supervisión o Interventoría**

Serán funciones de la Supervisión o Interventoría para la vigilancia del contrato objeto de la presente Invitación por Lista Corta, las señaladas en los artículos 50 y 51 del Manual de Contratación del ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013).

### **8.6 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES**

EL PROPONENTE seleccionado deberá cancelar los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, que se generen de la ejecución del contrato.

### **8.7 MODIFICACIONES AL CONTRATO**

El ICETEX podrá acordar con EL PROPONENTE seleccionado las modificaciones que estime convenientes y necesarias mientras se trate de elementos accidentales del contrato. Las modificaciones deberán justificarse en forma expresa y previa.

El contrato podrá ser objeto de adiciones que no superen el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

Cuando la modificación o adición implique un costo adicional, el ICETEX apropiará los recursos necesarios antes de la suscripción del documento respectivo.

### **8.8 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato será objeto de liquidación. En el acta de liquidación constará el porcentaje del objeto contractual ejecutado, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, y los saldos a favor de las partes si los hubiere. También se determinarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y, si es del caso, se declararán a paz y salvo. Si no se logra un acuerdo en relación con la liquidación, el ICETEX podrá efectuar una constancia de terminación y liquidación unilateral del contrato.

### **8.9 EXCLUSIÓN LABORAL**

El contrato no generará ninguna vinculación laboral entre EL ICETEX y EL CONTRATISTA ni entre el ICETEX y los dependientes del CONTRATISTA. En consecuencia, ni EL CONTRATISTA ni sus dependientes tendrán derecho laboral alguno ni podrán reclamar prestación social alguna al ICETEX. Por lo tanto, el ICETEX sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son a cargo del CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por el contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a sus trabajadores.

### **8.10 CESIÓN DEL CONTRATO**

EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo autorización expresa y escrita del ICETEX.

### **8.11 GASTOS DEL CONTRATO**

Todos los gastos que ocasione el cumplimiento del contrato, serán por cuenta del **CONTRATISTA**. El ICETEX podrá entonces rechazar los servicios que no reúnan la calidad requerida en el contrato.

### **8.12 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**





Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

### **8.13 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

Los conflictos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. En caso de que estos mecanismos llegaren a fracasar, se acudirá a la jurisdicción competente.

### **8.14 INDEMNIDAD**

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al ICETEX, por cualquier situación o hecho que se derive de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y/o finalización de este contrato o cualquier negocio o negocios jurídicos específicos que se deriven de él o por reclamaciones de terceros o usuarios y/o clientes del ICETEX, y por tanto EL CONTRATISTA se obliga a asumir la defensa del ICETEX y las sanciones, sentencias, conciliaciones, costas de la misma, incluidos los honorarios de abogados, así como las indemnizaciones a las que hubiera lugar. Presentada una reclamación judicial o extrajudicial, EL ICETEX notificará al CONTRATISTA, quien asumirá de inmediato la defensa.

### **8.15 CONFIDENCIALIDAD**

**EL CONTRATISTA**, con la suscripción del contrato, se compromete a guardar estricta reserva y secreto en relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL ICETEX, le suministre, en desarrollo del objeto contractual.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Que no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Que de no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el ICETEX, exprese lo contrario.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Que de conformidad con lo señalado en esta Cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministró la información.

Dado en Bogotá D. C., 15 de octubre de 2015.

### ORIGINAL FIRMADO

**CAMPO ELÍAS VACA PERILLA**  
Secretario General (E)  
ICETEX

Revisó:

VoB. Técnico: NELSON DARIO MEJIA FAJARDO  
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología ICETEX

Vo.Bo. MAURICIO CAJICA  
Coordinador Infraestructura

Proyectó : *Katerynne Morales Roa – Abogada Contratista Secretaría General*



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

**ANEXO NO. 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

BOGOTÁ D. C.,

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-

**REF.: INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 007 de 2015**

El(los) suscrito(s), actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ ofrece (mos) XX y declaramos):

1. Que tengo(tenemos) poder y/o representación legal para firmar y presentar esta **Propuesta** y, en consecuencia, que esta **Propuesta** y el **Contrato** que llegare a celebrarse en caso de **Adjudicación**, comprometo totalmente a la(s) persona(s) jurídica(s)) que legalmente represento.

2. Que ninguna otra persona o Entidad, diferente a las aquí nombradas, tiene participación en esta oferta o en el **Contrato** que será el resultado de este proceso de selección y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

3. Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte del **Piiego de Condiciones** de la **INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 007 de 2015** y sus **Anexos**, así como de todas las adendas a los pliegos de condiciones, (\_\_\_\_\_), y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta **Propuesta**, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos **Pliegos** y documentos.

4. Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos del presente proceso de selección.

5. Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los productos y servicios que nos obligamos a producir y prestar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la **Propuesta**, sobre un examen



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

cuidadoso de las características del negocio, de conformidad con lo previsto en el **Pliego de Condiciones**.

6. Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra **Propuesta**, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza o situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

7. Que nuestra **Propuesta** básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la **Invitación por Lista Corta No. 007 de 2015**, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la **Adjudicación**.

8. Que no existe ninguna falsedad en nuestra **Propuesta** y que asumimos total responsabilidad frente al **ICETEX** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

9. Que la información suministrada con nuestra **Propuesta** no fija condiciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la **Adjudicación** del **Contrato**.

10. Que con la presentación de la propuesta nos comprometemos a cumplir TODOS los requerimientos descritos en el presente pliego de condiciones.

11. Que aceptamos y autorizamos al **ICETEX** para que verifique la información aportada con nuestra **Propuesta**.

12. En la eventualidad de que nos sea adjudicado el **Contrato**, nos obligamos incondicional y solidariamente a:

- i. Firmar y ejecutar el **Contrato**, en los términos y condiciones previstos en el **Pliego de Condiciones** de la **INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 007 de 2015**, en la minuta del **Contrato** y en sus **Anexos**.
- ii. Asumir todas las obligaciones emanadas de nuestra **Propuesta** y de la **Adjudicación** hasta la efectiva suscripción del **Contrato**.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

iii. Cumplir dentro de los plazos fijados en el **Pliego de Condiciones** y en la minuta del **Contrato** todos los trámites necesarios para la firma, legalización y ejecución del mismo.

13. Que de acuerdo con lo establecido en el **Pliego de Condiciones**, adjunto se presenta la totalidad de la documentación solicitada en el mismo.

14. Que a solicitud del **ICETEX** me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta **Propuesta**.

15. Que la presente **Propuesta** consta de \_\_\_\_\_ (\_\_\_) folios debidamente numerados.

16. Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que:

(i) No me(nos) encuentro(encontramos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al Numeral 1° y un inciso al Parágrafo 1° del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y demás disposiciones legales vigentes y no me(nos) encuentro(encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar;

(ii) No me(nos) encuentro(encontramos) incurso(s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación y que no me(nos) encuentro(encontramos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato;

(iii) No me(nos) encuentro(encontramos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 1116 de 2006 y que no me(nos) encuentro(encontramos) reportados en listas del Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.

(iv) No me(nos) encuentro(encontramos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

(v) He (hemos) cumplido con mi (nuestras) obligación(es) de aporte con los sub-sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, así como mi (nuestras) obligaciones de aporte a las Cajas de Compensación



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013.

(vi) Que no he sido (o que ninguno de los miembros de la sociedad que represento o los miembros del consorcio o unión temporal hemos sido) objeto de imposición de multas o incumplimientos dentro de los tres años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. *(En caso de haber sido objeto de imposición de multas o incumplimiento deberá diligenciarse el siguiente cuadro:*

<i>Multa</i>			
<i>Contrato No.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Vigencia en la que se impuso</i>	<i>Entidad que la impuso</i>

<i>Incumplimientos</i>			
<i>Contrato No.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Vigencia en la que se impuso</i>	<i>Entidad que la impuso</i>

(vii) De conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en el Capítulo IV del presente pliego de Condiciones de la **Invitación por Lista Corta No. 007 de 2015**, hago constar que he leído y acepto en su TOTALIDAD cada uno de los compromisos puntualizados allí. Por lo anterior adjunto a esta propuesta todos los documentos técnicos solicitados, así como la información requerida para el proceso verificación y evaluación de la misma.

La información relativa al **Proponente** que podrá ser utilizada por **EL ICETEX** para todos los efectos del presente proceso de selección es la siguiente:

Nombre del **Proponente**: \_\_\_\_\_

NIT del **Proponente**: \_\_\_\_\_ Régimen: \_\_\_\_\_

Representante legal del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Documento de identidad del representante legal del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Dirección del **Proponente**: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

Teléfono del **Proponente:** \_\_\_\_\_

Fax del **Proponente:** \_\_\_\_\_

Correo electrónico del **Proponente:** \_\_\_\_\_



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

**ANEXO NO. 2**  
**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES**

LITERAL C) DEL ARTÍCULO 46 DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA DEL ICETEX N° 030 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT No. \_\_\_\_\_, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa \_\_\_\_\_ ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

\_\_\_\_\_  
Firma

Identificación No. \_\_\_\_\_

En calidad de: \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los PROPONENTES.





Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

### **ANEXO 3** **PACTO DE INTEGRIDAD**

El suscrito a saber \_\_\_\_\_, domiciliado en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ quien obra en \_\_\_\_\_, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL ICETEX adelanta el proceso de Invitación por Lista Corta No.005 de 2015 cuyo objeto es: Contratar la realización de visitas de control a los lugares de residencia del núcleo familiar de los beneficiarios de créditos del ICETEX con base en la información suministrada en los formularios de solicitud de crédito y verificar la información suministrada por el estudiante, así mismo contratar la realización de visitas de control a los Centros de Educación Superior Regional CERES con cartera vigente con el Icetex.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del ICETEX para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la INVITACIÓN POR LISTA CORTA mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de INVITACIÓN POR LISTA CORTA, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

de INVITACIÓN POR LISTA CORTA y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del ICETEX, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del ICETEX, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de INVITACIÓN POR LISTA CORTA.

5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.

6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, en el presente proceso.

7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en este pliego de condiciones si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

9. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en el pliego de condiciones y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome la Administración.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en este pliego de condiciones, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C., a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

#### ANEXO 4. MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO \_\_\_\_\_ para participar en la Invitación por Lista Corta No. 007 de 2015 que tiene por objeto seleccionar propuesta para XXXXXXX.

Integrantes del consorcio:

1. Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C. o NIT: \_\_\_\_\_

2. Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C. o NIT: \_\_\_\_\_

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la INVITACIÓN POR LISTA CORTA, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con EL ICETEX.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de EL ICETEX.
6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un (1) año más.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a \_\_\_\_\_, quien tendrá las siguientes facultades:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Para constancia se firma el presente documento en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

NOMBRES Y FIRMAS: \_\_\_\_\_

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

## **ANEXO 5** **MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL**

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_, para participar en la Invitación por Lista Corta No. 007 de 2015, que tiene por objeto seleccionar propuesta para XXXXXXXX

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. o NIT: \_\_\_\_\_

2. Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. o NIT: \_\_\_\_\_

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_.

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en la INVITACIÓN POR LISTA CORTA, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con EL ICETEX.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de EL ICETEX.
6. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un (1) año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a \_\_\_\_\_

Página 78 de 103



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

\_\_\_\_\_, quien tendrá las siguientes facultades:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Para constancia se firma el presente documento en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

NOMBRES Y FIRMAS: \_\_\_\_\_

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variado por los PROPONENTES



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

**ANEXO NO. 6**  
**CERTIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)**

MARQUE CON X SEGÚN SU PROPUESTA

ORIGEN PRINCIPAL DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS	NACIONAL (*)	
	IMPORTADO	

DILIGENCIAR EL SIGUIENTE CUADRO ÚNICAMENTE SI LA OFERTA CORRESPONDE A SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO:

SERVICIOS - PERSONAL - INSUMOS	Componente Nacional (%)	Componente Extranjero (%)

\_\_\_\_\_  
Nombre Completo y Firma de Empresa que Certifica

Identificación No. \_\_\_\_\_

En calidad de: \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_





Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

### **ANEXO 7** **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 38 del Acuerdo No. 030 de 2013 "Manual de Contratación del ICETEX", el cronograma de este proceso de selección será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	FECHA
Publicación Pliego de Condiciones e invitaciones a presentar propuesta	Jueves 15 de octubre de 2015
Observaciones a los pliegos de Condiciones por parte de los interesados	Hasta el 19 de octubre de 2015
Respuesta a las observaciones y adendas por parte del ICETEX	Hasta el 20 de octubre de 2015
Cierre del Proceso y Recepción de Propuestas	21 de octubre de 2015 HASTA LAS 3:00 PM (INCLUSIVE) Propuestas radicadas en la oficina de Correspondencia del ICETEX Carrera 3 No 18 – 32 Piso 1 de Bogotá.
Evaluación de las propuestas	Del 22 al 26 de octubre de 2015
Publicación del informe de evaluación y término para que los proponentes presenten observaciones al mismo por escrito en la Secretaría General	27 de octubre del 2015.
Publicación del pronunciamiento de la Entidad sobre las observaciones	Hasta el 29 de octubre de 2015



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

DESCRIPCIÓN	FECHA
planteadas a las propuestas y a los informes de evaluación, y la decisión final de la adjudicación	

Los plazos señalados en este cronograma podrán ser objeto de modificación según criterio del ICETEX.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

**ANEXO 8**  
**RESUMEN DEL BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Razón Social del proponente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal

---

(Pesos Colombianos)

ACTIVO CORRIENTE	\$ _____
ACTIVO LARGO PLAZO	\$ _____
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>\$ _____</b>
PASIVO CORRIENTE	\$ _____
PASIVO LARGO PLAZO	\$ _____
<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>\$ _____</b>
PATRIMONIO	\$ _____

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)  
C. C. No. \_\_\_\_\_

CONTADOR PUBLICO (Nombre y firma)  
C. C. No. \_\_\_\_\_

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)  
T. P. No. \_\_\_\_\_

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

**ANEXO 9**  
**RESUMEN DEL ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Razón Social del proponente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal

---

(Pesos Colombianos)

INGRESOS OPERACIONALES	\$ _____
COSTOS OPERACIONALES	\$ _____
<b>UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL</b>	<b>\$ _____</b>
GASTOS OPERACIONALES	\$ _____
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>\$ _____</b>
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ _____
GASTOS NO OPERACIONALES	\$ _____
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>\$ _____</b>
PROVISIONES PARA IMPUESTOS	\$ _____
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>\$ _____</b>

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C. C. No. \_\_\_\_\_

CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

C. C. No. \_\_\_\_\_

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

T. P. No. \_\_\_\_\_



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

**ANEXO 10**  
**RESUMEN DEL BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

Razón Social del proponente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal

---

(Pesos Colombianos)

ACTIVO CORRIENTE	\$ _____
ACTIVO LARGO PLAZO	\$ _____
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>\$ _____</b>
PASIVO CORRIENTE	\$ _____
PASIVO LARGO PLAZO	\$ _____
<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>\$ _____</b>
PATRIMONIO	\$ _____

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C. C. No. \_\_\_\_\_

CONTADOR PUBLICO (Nombre y firma)

C. C. No. \_\_\_\_\_

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

T. P. No. \_\_\_\_\_

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

**ANEXO 11**  
**RESUMEN DEL ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

Razón Social del proponente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal

---

(Pesos Colombianos)

INGRESOS OPERACIONALES	\$ _____
COSTOS OPERACIONALES	\$ _____
<b>UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL</b>	<b>\$ _____</b>
GASTOS OPERACIONALES	\$ _____
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>\$ _____</b>
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ _____
GASTOS NO OPERACIONALES	\$ _____
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>\$ _____</b>
PROVISIONES PARA IMPUESTOS	\$ _____
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>\$ _____</b>

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)  
C. C. No. \_\_\_\_\_

CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)  
C. C. No. \_\_\_\_\_

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)  
T. P. No. \_\_\_\_\_



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995.





Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

**ANEXO 12**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN.**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES SOLUCION DE BACKUPS**

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS		
Descripción	Requerimientos Mínimos	CUMPLE
Generalidades	Solución de backup de bases de datos, archivos y correo electrónico Exchange (Este último con solución por hardware o software independiente)	
Marca:	Reconocidas en el mercado (ESPECIFICAR)	
Modelo:	Reconocido en el mercado (ESPECIFICAR)	
Requerimiento:	Los equipos ofertados deben ser de última tecnología. No deben tener en el mercado más de 2 años y contar con un EOL (End of Life) superior a 4 años a partir del perfeccionamiento del contrato.	

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BACKUP EXCHANGE**

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS		
Descripción	Requerimientos Mínimos	CUMPLE
Generalidades	Solución de backup de bases de datos, archivos y correo electrónico Exchange	
Marca:	Reconocidas en el mercado (ESPECIFICAR)	
Modelo:	Reconocido en el mercado (ESPECIFICAR)	
Cantidad	1 appliance para sitio principal como mínimo.	
Tamaño Rack	Máximo 1U	
Funcionalidades	La solución debe ser basada en appliance de propósito específico, No debe requerir que el usuario instale bases de datos y/o requerir almacenamiento externo. No deberá usar almacenamiento en infraestructura existente. El almacenamiento deberá ser exclusivo para backup.	



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

Cantidad Máxima de Usuarios	La solución debe entregarse con un mínimo de 1500 usuarios cubiertos dentro del licenciamiento ofrecido. Especificar como crece a nivel de usuarios.	
Almacenamiento	La solución debe tener una capacidad de almacenamiento de mínimo 7.5TB una vez deduplicados y comprimidos.	
Crecimiento y capacidad de apilamiento	Capacidad de integrar a la solución storage o capacidad adicional sin incurrir en cambio de la solución ofertada. Debe soportar la funcionalidad de apilamiento.	
Capacidad de restauración	La solución debe permitir restauración rápida de mensajes con la función "Resend to Me" (Reenviármelo)  Recuperación granular de correos.	
Integración con plataformas de correo	La solución debe proporcionar la capacidad para importar mensajes de correo electrónico existentes de Microsoft Exchange sin necesidad de ningún conector, sino a través de métodos propietarios o SMTP push.	
Capacidad de reenvío de correos	La solución debe soportar la funcionalidad a través de push de SMTP para capturar todos los mensajes de correo electrónico una vez ingresan al servidor.	
Capacidad de importar archivos PST	La solución debe ser capaz de importar archivos de Microsoft PST, sin necesidad de ningún conector, sino a través de métodos propietarios o SMTP push.	
Capacidad de descubrir PST en la RED	La solución debe proporcionar una herramienta para automatizar el descubrimiento de los archivos PST que residen en un dominio local.	
Capacidad de archivar	La solución debe ser capaz de archivar contactos, elementos de calendario además de mensajes de correo electrónico. (Todas las características de MS Exchange)	



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

Capacidad de escaneo de encabezados	La solución debe ser capaz de poder escanear encabezados del correo electrónico, cuerpo y archivos adjuntos. (búsquedas optimizadas)	
Criterios de búsqueda	La solución debe ser capaz de realizar múltiples criterios de búsqueda de tipo Boleano.	
Guardar búsquedas	La solución debe proporcionar la capacidad de guardar los criterios de búsqueda o en su defecto permitir configurar plantillas de administración para búsqueda	
Capacidad de Integración con LADP/AD	La solución debe permitir la integración con LDAP / AD.	
Integración Microsoft Exchange	La solución debe tener la integración nativa con Microsoft Exchange (no se debe tener ningún tipo de conector con Microsoft Exchange).	
Políticas de retención	La solución debe permitir políticas de retención granulares que puedan definirse con base al contenido en el cuerpo, encabezado o adjuntos.	
Administración basada en roles	La solución debe proporcionar roles de acceso - los administradores, los administradores de TI, los usuarios, los auditores, y el departamento de gerentes.	
Capacidad de comprimir elementos.	La solución debe comprimir los elementos antes de archivar, o alguna tecnología que demuestre hacer uso eficiente del almacenamiento.	
Almacenamiento Único.	La solución debe realizar el almacenamiento en instancia única.	
Capacidad de emitir alertas.	<p>La solución debe ser capaz de enviar mensajes de correo electrónico de alerta basado en el contenido de los elementos archivados.</p> <p>Políticas estándar y personalizadas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lenguaje vulgar</li> <li>✓ Uso de correo electrónico personal</li> <li>✓ Información identificable personalmente</li> </ul>	



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

Soporte alta disponibilidad	La solución debe soportar características de alta disponibilidad.	
Capacidad de soporte y mantenimiento remoto	La solución debe tener la capacidad hacer mantenimiento o troubleshooting de forma remota.	
Complementos Outlook	La solución debe brindar un add-in para Microsoft Outlook para permitir a los usuarios finales un acceso fácil a sus correos electrónicos archivados o alguna funcionalidad que lo permita.	
Soporte aplicaciones móviles IOS y Android	La solución debe ofrecer aplicaciones móviles nativas para iOS y Android para permitir a los usuarios finales y los auditores buscar sus correos electrónicos archivados desde sus dispositivos móviles	
Garantía	Sobre el hardware y software directamente con el fabricante por (3) años.	

### ESPECIFICACIONES TECNICAS BACKUP GENERAL

#### CARACTERISTICAS MÍNIMAS

Descripción	Requerimientos Mínimos	CUMPLE
Generalidades	Solución de backup de bases de datos, archivos, y servidores en general.	
Marca:	Reconocidas en el mercado	
Modelo:	Reconocidas en el mercado (ESPECIFICAR)	
Cantidad:	2. Uno para sitio alterno, otro para sitio alterno.	
Cantidad de Chasis.	Máximo 4U por appliance.	
Capacidad de Almacenamiento	La solución debe tener por cada appliance una capacidad de almacenamiento utilizable de 15TB como mínimo	
Interfaces de Red	Cada appliance debe soportar una interfaz minima de 2 Gb Ethernet	



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

Disponibilidad	La solución debe tener Discos intercambiables y Fuentes de alimentación redundantes intercambiables en caliente.	
Soporte Agentes	La solución debe incluir agentes para backup de entornos virtuales VMware vSphere, Microsoft Hyper-V. Sin costos individuales o que cubran el crecimiento ilimitado para los (3) tres años que dure la garantía.	
Tipo de solución	La solución debe ser en appliance con backup a disco local y basada en almacenamiento y software local.	
Capacidad de ofrecer detección de cambios	La solución debe soportar Backups incrementales y Deltas así como en fechas específicas de acuerdo con la política de retención.	
Ofrecer tecnología de deduplicación	La solución debe ofrecer la tecnología de deduplicación (en línea y a nivel de bloque basada en origen y destino) y debe ser capaz de deduplicar en todas las fuentes de datos del cliente.	
Capacidad de almacenamiento en la nube	La solución debe soportar la funcionalidad de réplica en la nube y la recuperación de desastres. Los datos almacenados en la nube deberán estar reflejados entre las infraestructuras de almacenamiento geográficamente dispersos. Esta funcionalidad solo debe ser soportada y no debe ser ofertada para este proceso.	
Capacidad de ofrecer replicación de sitio a sitio.	La solución debe ofrecer la replicación de sitio a sitio por hardware (Emisor y receptor) para almacenamiento creando una nube privada entre los dispositivos.	
Capacidad de cifrado	La solución debe ofrecer cifrado mínimo de 256 bits para los datos que se envían fuera del sitio y debe almacenar esos datos de manera cifrada y encriptada. Los datos deben ser transmitidos usando un protocolo seguro y encriptado de 256 bits.	
Limitación de velocidad	La solución debe ofrecer la limitación de velocidad para los datos enviados fuera del sitio con el fin de limitar el impacto de la replicación y evitar la afectación de los canales de datos e internet.	



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

Capacidad de deduplicación y compresión	Los datos almacenados fuera del sitio deben ser deduplicados y comprimidos para minimizar el impacto en el ancho de banda y almacenamiento del cliente.	
Integración Sistemas Operativos	La solución debe ser capaz de acceder a los datos de una variedad de sistemas operativos, incluyendo Microsoft Windows, Linux, Unix, y Mac OS, Solaris.	
Integración MS SQL	La solución debe ofrecer soporte nativo para copias de seguridad y restauraciones de MS SQL.	
Capacidad de programar tareas de Backup	La solución debe ofrecer la automatización de tareas de backup lo cual permita llevar a cabo múltiples backups cada día	
Capacidad de proporcionar notificaciones	La solución debe proporcionar notificaciones automatizadas de éxitos y fracasos de los backups realizados, la disponibilidad de dispositivos y alertas de errores críticos del sistema.	
Capacidad de crear políticas de retención.	La solución debe ofrecer opciones flexibles de tiempo de retención y control de versiones los cuales no restringen el número de revisiones o el período de tiempo en el que los datos se pueden guardar.	
Capacidad de restaurar archivos individuales.	La solución debe ser capaz de restaurar archivos individuales.	
Capacidad de recuperación total del sistema.	La solución debe ofrecer la opción de recuperación total del sistema o en snapshot (imágenes de periodos de tiempo específicos)	
Administración y gestión de múltiples appliances	La solución debe tener una interfaz de usuario que se puede acceder desde cualquier lugar y puede apoyar la gestión de múltiples appliances en múltiples ubicaciones.	
Licenciamiento	La solución debe incluir las licencias o agentes de software agente ilimitadas sin costo adicional.	



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

Garantías	La solución debe ofrecer actualizaciones automáticas de software y acceso a las nuevas características incluidas con suscripción a 3 años	
-----------	---	--

Atentamente,

---

Firma del Representante Legal del proponente

C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombres y apellidos del representante legal del proponente.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

**ANEXO 13**  
**EXPERIENCIA MINIMA PROFESIONALES ASIGNADOS AL PROYECTO.**

El proponente se compromete dentro de la ejecución del contrato a contar con el personal que cumpla las siguientes características:

- Se deben tener las certificaciones específicas para la solución ofrecida, de los profesionales asignados al proyecto y garantizar que estos sean quienes realicen las labores de implementación.
- Durante el periodo de instalación e implementación, la dedicación de los profesionales asignados al proyecto debe ser exclusivo, teniendo en cuenta que las ventanas pueden ser fuera de horario laboral y fines de semana.

Nombre del **Proponente**: \_\_\_\_\_

NIT del **Proponente**: \_\_\_\_\_ Régimen: \_\_\_\_\_

Representante legal del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Documento de identidad del representante legal del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Dirección del **Proponente**: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Fax del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Correo electrónico del **Proponente**: \_\_\_\_\_





Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

### **ANEXO 14** **SERVICIOS.**

El proveedor deberá suministrar dentro de la propuesta un cronograma inicial con todas las actividades a ejecutar con fechas y tiempos aproximados para:

ITEM	SERVICIO	DETALLE DEL SERVICIO
1	Elaboración y Aprobación plan de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Una vez firmada el acta de inicio, el proveedor debe disponer de su equipo de trabajo para que, en conjunto con el ICETEX, se realice el plan de trabajo de la instalación y puesta en operación de toda la solución, a fin de ser integrada con las comunicaciones, servidores y servicios existentes en el Datacenter que Icetex determine.</li> <li>- En la primera reunión y levantamiento de acta de inicio deben estar presentes los profesionales asignados al proyecto por parte del proveedor a fin de validar los alcances y sentar el inicio del proyecto.</li> </ul>
2	Entrega de Equipos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiempo de entrega en sitio, descarga e ingreso a Datacenter, apertura de cajas, verificación y puesta a punto para la implementación en Rack.</li> </ul>
3	Servicio de Instalación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de todo el sistema ofrecido.</li> <li>- Conexión con el sistema de comunicación existente, Switch Core y demás elementos de Red.</li> <li>- Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del Sistema.</li> </ul>
4	Pruebas de "Stress"	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Una vez se encuentre la plataforma instalada y configurada se deben realizar pruebas sobre todos los sistemas configurados, realizando un DECK de</li> </ul>



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

		pruebas de todas y cada una de las funcionalidades ofrecidas.
7	Garantía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Una vez recibido el proyecto a satisfacción por parte del interventor del Contrato de ICETEX, entra a regir la garantía por parte del OFERENTE SELECCIONADO a fin de realizar los seguimientos y escalamientos necesarios durante el tiempo estipulado en este Estudio de Conveniencia y Oportunidad.</li> <li>- Todas las garantías de recambio de partes y de funcionamiento de toda la solución será gestionada por los medio del OFERENTE SELECCIONADO ó por EL GERENTE DE CUENTA TÉCNICO asignado a la cuenta, sin que ICETEX deba recurrir en ningún caso a los fabricantes de los productos.</li> </ul>

Nombre del **Proponente:** \_\_\_\_\_

NIT del **Proponente:** \_\_\_\_\_ Régimen: \_\_\_\_\_

Representante legal del **Proponente:** \_\_\_\_\_

Documento de identidad del representante legal del **Proponente:** \_\_\_\_\_

Dirección del **Proponente:** \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono del **Proponente:** \_\_\_\_\_

Fax del **Proponente:** \_\_\_\_\_

Correo electrónico del **Proponente:** \_\_\_\_\_



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

## **ANEXO 15** **PLAN DE CAPACITACIONES Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.**

### 1. Transferencia de conocimiento.

El proveedor debe ofrecer una transferencia de conocimiento para cada una de las soluciones ofrecidas, estas transferencias de conocimiento deben estar enfocadas en la solución implementada, la arquitectura, la administración y la solución de problemas de toda la plataforma ofrecida.

Una vez suscrita el acta de inicio se debe pactar con el ICETEX el desarrollo de cada Curso.

### 2. Capacitación informal.

Durante todo el proceso de instalación, configuración, puesta en operación de las soluciones ofrecidas, la capacitación a los ingenieros de ICETEX debe ser continua y el CONTRATISTA estará en disposición siempre de realizar charlas que permitan entender el funcionamiento de la solución que se está implementando. Así mismo el CONTRATISTA debe entregar una charla para dar a conocer el funcionamiento del Contact Center y los medios de comunicación para la apertura de casos.

Nombre del **Proponente**: \_\_\_\_\_

NIT del **Proponente**: \_\_\_\_\_ Régimen: \_\_\_\_\_

Representante legal del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Documento de identidad del representante legal del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Dirección del **Proponente**: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Fax del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Correo electrónico del **Proponente**: \_\_\_\_\_



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

## **ANEXO 16.** **ALCANCE GENERAL IMPLEMENTACION, GARANTIA Y SOPORTE.**

### **1. ALCANCE GENERAL DE LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN.**

Todos los servicios a continuación descritos deben ser tomados como puntos de partida mínimos, que deberán ser contemplados en la etapa de implementación de la solución, entre otros se listan algunos que se consideran importantes, sin que esto excluya demás servicios necesarios para desarrollar el proyecto de manera exitosa.

Se deben incluir los servicios para la instalación en Rack de todos los equipos ofrecidos, así como su interconexión.

Se deben incluir los servicios de instalación, configuración de todo el sistema ofrecido (hardware y software), se deben contemplar todas las tareas necesarias para la correcta operación, tales como crear reglas, políticas, retenciones etc. Se deben incluir los servicios de traslado de los equipos a los Datacenter designados por ICETEX en la ciudad de Bogotá. Se deben incluir las visitas técnicas necesarias para la verificación de prerrequisitos de infraestructura para el inicio de la labor, se deben incluir todas las pruebas de control y administración de los sistemas ofertados.

### **2. ALCANCE GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y GARANTIA.**

El proveedor debe tener una gama de servicios profesionales avanzados, la cual debe ofrecer un capital humano calificado, a fin de enlazar con las últimas tecnologías existentes en el mercado y solicitadas en este proyecto.

La garantía extendida por 3 años debe cubrir entre otros los siguientes ítems:

- e. Servicios de mantenimiento preventivo (1 vez por año).
- f. Servicio de apertura de casos ilimitados a través del "Contact Center", con disponibilidad (5x8), para atender los requerimientos referentes a la solución entregada y para realizar apoyo en todo el proceso de la solución de las fallas relacionadas.
- g. Registro, gestión y seguimiento de los casos creados por ICETEX
- h. Tramite total de garantías contra los diferentes fabricantes de Hardware y Software incluidos en la solución ofrecida.



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

- i. Reemplazo de partes y piezas una vez el fabricante las proporcione en sitio con un tiempo no mayor a 4 horas de atención.
- j. Asistencia para el diagnóstico de fallas.
- k. Gestión en todo el proceso de escalamiento de casos contra los fabricantes del hardware y el software de la solución ofrecida, de tal manera que ICETEX solo deberá tener contacto con la empresa que implemento el servicio y nunca con los fabricantes.
- l. Este soporte debe entenderse con un nivel de atención crítico en sitio (5x8). Se debe garantizar la atención en sitio en un tiempo máximo de cuatro (4) horas después de registrado el caso de servicio.
- m. Suministro de partes según el Acuerdo de Nivel de Servicio contratado contra los fabricantes, el cual debe estar al más alto nivel, y se debe establecer dicho Acuerdo a fin de conocer los tiempos de atención, para el recambio de partes.
- n. El soporte de los equipos inicia una vez sean entregados en el lugar establecido por el ICETEX.
- o. El OFERENTE deberá informar del avance y estado de los casos creados por ICETEX, desde su creación y hasta su solución, permitiendo ver detalles de los escalamientos al interior de la empresa o con los especialistas de los Fabricantes.
- p. Para cualquier consulta que ICETEX eleve al "contac center" de OFERENTE seleccionado, se debe asignar un especialista, quien realizara todo el escalamiento y seguimiento, en caso de ser solicitados datos para documentar los casos. ICETEX realizara seguimiento pero el OFERENTE seleccionado, será encargado de cualquier labor operativa que de dicho caso requiera.

Nombre del **Proponente**: \_\_\_\_\_

NIT del **Proponente**: \_\_\_\_\_ Régimen: \_\_\_\_\_

Representante legal del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Documento de identidad del representante legal del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Dirección del **Proponente**: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Fax del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Correo electrónico del **Proponente**: \_\_\_\_\_



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

### **ANEXO 17** **CERTIFICACIONES DEL PROPONENTE**

Requisitos Mínimos Habilitantes	
Descripción	Unidad
CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN AUTORIZADA HARDWARE	El proponente deberá certificar mediante documento escrito expedido por el fabricante, que el proponente es distribuidor autorizado para el hardware ofrecido
CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN AUTORIZADA SOFTWARE	El proponente deberá certificar mediante documento escrito expedido por el fabricante, su subsidiaria o mayorista en Colombia, su mayorista o aliado estratégico, que el proponente es distribuidor autorizado para el software ofrecido en la solución.  Se debe anexar documento del fabricante que garantice el suministro y disponibilidad de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos ofertados durante los siguientes cuatro (4) años.
CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL	Para Garantizar la idoneidad del personal a cargo de la instalación y soporte de los equipos ofrecidos, se debe adjuntar con la oferta por lo menos una certificación del personal a cargo de la instalación de la solución ofrecida.
NIVEL PARTNER	Nivel de partner mínimo requerido: 3 nivel descendente a nivel local o mundial directamente emitido por el fabricante. Se debe entregar carta del fabricante con dicha información.

**NOTA:** JUNTO CON EL PRESENTE ANEXO SE DEBE ADJUNTAR LAS CERTIFICACIONES SEÑALADAS EN EL CUADRO ANTERIOR DE ACUERDO CON CADA DESCRIPCIÓN

Nombre del **Proponente:** \_\_\_\_\_

NIT del **Proponente:** \_\_\_\_\_ Régimen: \_\_\_\_\_

Representante legal del **Proponente:** \_\_\_\_\_

Documento de identidad del representante legal del **Proponente:** \_\_\_\_\_

Dirección del **Proponente:** \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono del **Proponente:** \_\_\_\_\_

Fax del **Proponente:** \_\_\_\_\_

Correo electrónico del **Proponente:** \_\_\_\_\_



Adquisición de Infraestructura de Hardware y Software especializada para ejecutar proceso de respaldo bajo la tecnología de deduplicación de datos para los servidores de bases de datos y aplicaciones, y el sistema de correo de la Entidad el cual es Microsoft Exchange.

**ANEXO NO. 18**  
**PROPUESTA ECONOMICA**

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
Apliance Backup de Exchange. Incluido el soporte y la garantía de 3 años. (Actualizaciones y reemplazo de maquina)	1		
Servicio de instalación y puesta en marcha de solución, realizado por especialista certificado en la ciudad de Bogotá	1		
Soporte técnico presencial disponibilidad 5X8 a través de SOC en la ciudad de Bogotá durante el periodo de vigencia de garantía del equipo.	1		
Aplicance Backup Servidores. Incluido el soporte y la garantía de 3 años. (Actualizaciones y reemplazo de maquina )	1		
Servicio de instalación y puesta en marcha de solución, realizado por especialista certificado en la ciudad de Bogotá	1		
Soporte técnico presencial disponibilidad 5X8 a través de SOC en la ciudad de Bogotá durante el periodo de vigencia de garantía del equipo.	1		
<b>SUBTOTAL</b>			
<b>IVA (16%)</b>			
<b>TOTAL</b>			

Los valores expresados en el presente anexo deben considerar todos los lineamientos técnicos y económicos establecidos en los términos de referencia.

Nombre del **Proponente:** \_\_\_\_\_

NIT del **Proponente:** \_\_\_\_\_ Régimen: \_\_\_\_\_

Representante legal del **Proponente:** \_\_\_\_\_

Documento de identidad del representante legal del **Proponente:** \_\_\_\_\_

Dirección del **Proponente:** \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono del **Proponente:** \_\_\_\_\_

Fax del **Proponente:** \_\_\_\_\_

Correo electrónico del **Proponente:** \_\_\_\_\_

